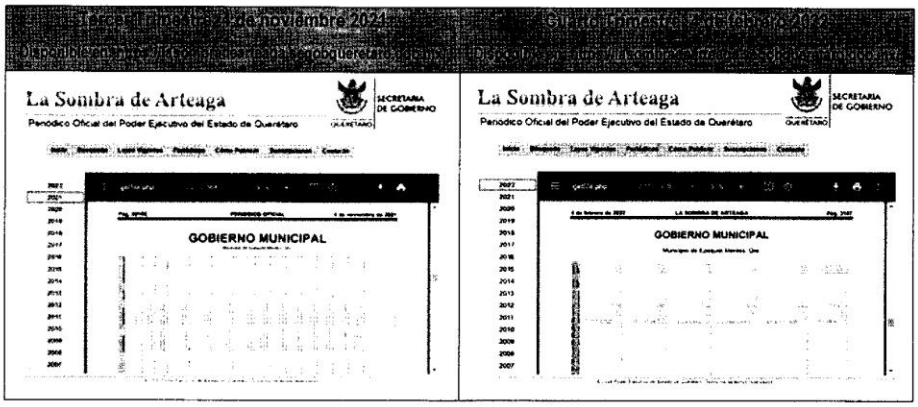
La Sombra de Arteaga
Periodico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
SECRETARIA DE GOBIERNO
GOBIERNO MUNICIPAL
La Sombra de Arteaga
Periodico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
SECRETARIA DE GOBIERNO
GOBIERNO MUNICIPAL

22. ¿Los proyectos y monto del FORTAMUN planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si.

Los proyectos y montos del FORTAMUN 2021 planeados que se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), coinciden con los proyectos o rubros de gasto efectivamente llevados a cabo.

Se destaca que no aplica la coincidencia con una Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS). Lo anterior debido a que la Dependencia Coordinadora de Sector para el FORTAMUN es la SHCP, a través de la Unidad Responsable: Dirección General de Programación y Presupuesto "A", la cual no aplica MIDS, quien coordina la Secretaría del Bienestar como instrumento de integración, análisis y rendición de cuentas.

23. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al FORTAMUN, y tienen las siguientes características:

a. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del Municipio y las plataformas electrónicas oficiales de trasparencia.
b. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del Municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de trasparencia
c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos
d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si.

El Programa Municipal de Seguridad, Ezequiel Montes 2022-2024[8], establece dos líneas estratégicas al respecto:

1. **Prevención del Delito y Participación Ciudadana,** la cual tiene como objetivo:

Procurar que los ciudadanos se involucren en acciones concretas para la construcción de la seguridad, con perspectiva de género, promoviendo la inclusión y respeto a los derechos fundamentales, mediante la coordinación interinstitucional, establezca acciones dirigidas a jóvenes infractores; a personas que derivado del consumo de sustancias nocivas para la salud, en particular el alcohol, cometan faltas o delitos; así como acciones institucionales de carácter transversal para atención a víctimas, personas y agresores involucrados, en violencia de genero.

Líneas de Acción.- Para lograr los objetivos y las metas establecidas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, la participación de la ciudadanía se convierte en un factor fundamental y trascendental, en ese tenor, El municipio busca el desarrollar e implementar mecanismos ágiles y confiables que propicien una participación proactiva de la sociedad para prevenir y combatir el delito, mejorar la calidad de los servicios, ser vigilantes para hacer respetar los derechos humanos, así como de la transparencia institucional, coadyuvando lo anterior al desarrollo integral de nuestro municipio, por lo que el desarrollo de estrategias y acciones en esta materia son trascendentales.

Línea 1.- Implementar esquemas innovadores eficientes, equitativos e incluyentes de participación e interacción con la ciudadanía en materia de prevención y así inhibir los delitos da cada delegación o comunidad. Crear **comités de vecinos vigilantes** en todo el municipio y principalmente a tender las comunidades con mayor índice de problemáticas y juntos policía y ciudadanía erradiquemos los malos hábitos de la comunidad.

Línea 2.- Creación e implementación de instrumentos innovadores y accesibles que fomenten la denuncia y la participación ciudadana para prevenir hechos delictivos o actos de corrupción, así como violaciones a los derechos humanos y abusos de autoridad. Formar grupos de en redes sociales como son: WhatsApp, Telegram,

[8] Disponible en: https://www.ezequielmontes.gob.mx/Informeseguridad22-24.pdf

Facebook entre otros medios para pasar reporte e informar los hechos que acontecen en su comunidad y así estar alertas por cualquier reporte de la ciudadanía.

Línea 3.-Implementación de programas institucionales de difusión que fomenten la participación y el acercamiento de la ciudadanía con la institución.

Línea 4.-Desarrollo e implementación de programas que prevengan la comisión de delito(s) y conductas antisociales y que fomenten la autoprotección social, que permitan contener y disminuir de manera paulatina la incidencia delictiva y contribuyan a la reconstrucción del tejido social

PROGRAMA ESCUELA SEGURA.

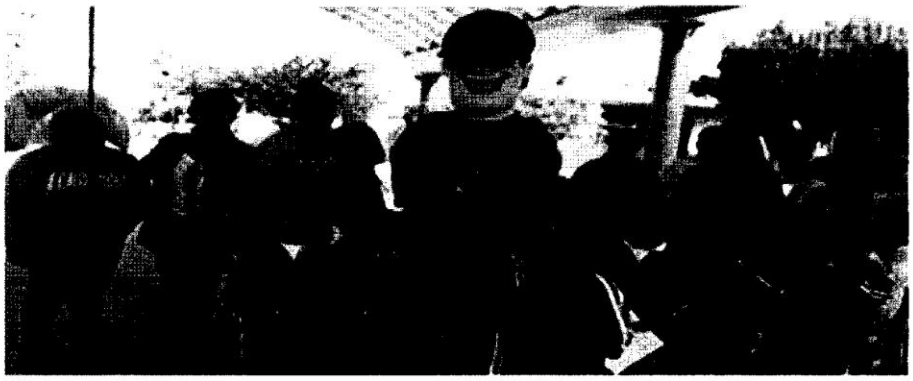

Línea 5.- Implementación de programas de escuela segura, que fomenten la no violencia, que inculquen los valores en las niñas, niños, personas jóvenes y adultos y que combatan las adicciones al alcohol, tabaco y drogas ilícitas. Fomentar en las escuelas talleres en compañía de la botarga de policía, para que los niños no sufran violencia, *bulling*, maltrato entre otras situaciones de riesgo y que sepan que cuando vean un policía le pueden pedir ayudar que los policías están para cuidarlos y protegerlos.

2. Línea Estratégica Transparencia y Rendición de Cuentas

Objetivo. - Implementar indicadores de la operación policial para la evaluación y rendición de cuentas.

Líneas de Acción. - Creación de indicadores para la medición de resultados de manera semanal y mensual y anual, sobre el desempeño y combate a la impunidad.

24. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si se disponen de hallazgos integrados en la Evaluación Especifica de Resultados 2020, los cuales a continuación se reportan e indican resultados a 2021:

Hallazgos registrados en la Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2020	Resultados a 2021
1. La ejecución de los recursos FORTAMUN 2021, contribuyeron con el logro de objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal, cumpliendo con los criterios de desempeño del gasto público señalado en el artículo 134 Constitucional.	El ejercicio del recurso FORTAMUN 2021, contribuyó al logro de objetivos de planeación.
2. Los proyectos desarrollados beneficiaron a la población con mayor riesgo de inseguridad, y que coincide con la población identificada de atención prioritaria por su ubicación en zonas de atención prioritaria, grado de rezago social y pobreza. Sin embargo, se destaca que al ser la Seguridad Pública un bien público, sus beneficiaros no pueden ser seleccionados por ninguna característica y atributo	La seguridad no puede distinguir poblaciones, si atender zonas de alta incidencia delictiva.
3. En la ejecución de los recursos se cumple la normativa aplicable, con énfasis en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observando que el artículo 80 de la última norma citada indica sobre la revisión de indicadores y la evaluación de resultados.	A nivel municipal se dispone de un Programa Municipal de Seguridad, Ezequiel Montes 2022-2024, el cual se está cumpliendo.
4. La cobertura de atención de beneficiarios es para todos los habitantes y visitantes, sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, la cobertura muestra una tendencia positiva debido a que se pudieron llevar a cabo más acciones, proyectos y operativos	El presupuesto aprobado en 2021 disminuyó, generando nuevos retos para atender a la población creciente en el Municipio y las condiciones nacionales de inseguridad
5. Se cumple con oportunidad el proceso para la operación de la ministración de los recursos del FORTAMUN 2020. Sin embargo, no se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.	No se dispone de reglamentación, lineamientos o manuales que apoyen el ejercicio del gasto FORTAMUN, sin embargo, si disponen de capital humano para su administración a través de la Dirección de Egresos.
6. Se dispone de un Programa Municipal de Seguridad, Ezequiel Montes 2022-2024, donde se incorporan objetivos, líneas de acción y estrategias para lograr objetivos específicos, y en suma con el Plan Municipal de Desarrollo, se realizó la programación de los recursos	El Programa referido debería incorporar mecanismos de monitoreo al logro de objetivos.
7. Los recursos del FORTAMUN han contribuido al desarrollo institucional del Municipio de Ezequiel Montes al fortalecer su hacienda pública y posibilitando cumplir con sus atribuciones constitucionales asociados a la seguridad pública y al alumbrado público	Los recursos del FORTAMUN 2021 contribuyeron a cumplir con las atribuciones constitucionales: seguridad pública, protección civil y alumbrado público.
8. La programación y planeación de los beneficios del FORTAMUN 2020 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.	La participación ciudadana en 2021 se ha fortalecido en el ámbito de la seguridad pública.

Hallazgos registrados en la Evaluación Específica de Resultados del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, ejercicio fiscal 2020	Resultados a 2021
9. Los procesos de selección de acciones y estrategias contribuyeron a fortalecer las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, a través de tres modelos: horizontal, vertical y diagonal	Las prácticas de transparencia y rendición de cuentas en 2021 se han fortalecido en el ámbito de la seguridad pública.
10. Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos.	En 2021 se dispuso de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos
11. En la administración de los recursos intervienen tres áreas del Municipio: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	La estructura administrativa y operativa del FORTAMUN en 2021 se mantiene.
12. La sistematización de evidencia observa oportunidades para incrementar su calidad atendiendo criterios establecidos por la SHCP.	La sistematización de evidencia depende del nivel federal.
13. Los proyectos llevados a cabo han contribuido a garantizar el derecho a la seguridad pública	Los tres proyectos desarrollados en 2021 han contribuido a garantizar el derecho a la seguridad pública.
14. Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello	En 2021 se cumplió con la elaboración de informes trimestrales solicitados por las SHCP
15. La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.	La participación ciudadana en 2021 se ha fortalecido en el ámbito de la seguridad pública
16. Se observa que más del 52% del recurso transferido se destinó a gasto corriente asociado a generar incentivos para el personal adscrito a las áreas de seguridad pública y protección civil.	En 2021 se observa que más del 74.75% del recurso transferido se destinó al capítulo 1000 gasto corriente asociado a generar incentivos para el personal adscrito a las áreas de seguridad pública y protección civil.
17. Se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal	No se dispone de una MIR a nivel municipal.
18. No se mostró evidencia respecto al seguimiento de la MIR Municipal respecto al tema de Seguridad Pública.	No se dispone de una MIR a nivel municipal.
19. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FORTAMUN 2019 fue de **$683.56**, considerando una población atendida igual a 40 mil 572 habitantes; en 2020 **$516.82**, considerando una población atendida igual a 45 mil 877 habitantes.	El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FORTAMUN 2021 fue de **$584.23,** considerando una población atendida igual a 46 mil 601 habitantes.
Fuente: elaboración propia con información de las Evaluaciones Especificas de Resultados del FORTAMUN al Municipio de Ezequiel Montes, en sus ejercicios presupuestales 2019 y 2020.	

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas FORTAMUN? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
3	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance medio en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
4	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance alto en la atención de estos (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)

Respuesta: No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FORTAMUN en ejercicios fiscales anteriores al 2021.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

A. Justificación de la creación y diseño del FORTAMUN	- El ejercicio del FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes posibilitó el desarrollo de tres proyectos en consistencia con la LCF y la normatividad aplicable: seguridad pública, protección civil y alumbrado público, con un enfoque de garantizar los Derechos Humanos - El 74.02% del recurso asignado al pago de servicios personales, sobresaliendo las remuneraciones al personal de carácter permanente de seguridad y protección civil - La implementación de la estrategia de seguridad pública municipal es consistente con la estrategia a nivel estatal, orientando estándares homogéneos de capacitación y profesionalización de los integrantes de la policía y tránsito municipal.	- Desarrollar un estudio diagnóstico de incidencia delictiva georreferenciado, que, junto con el Atlas de Riesgo, sea un instrumento para la inteligencia policial - Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Nacional de Seguridad - Establecer estrategias de seguridad georreferenciadas que atiendan desarrollos residenciales producto del crecimiento poblacional	- Fortalecer el desarrollo de un estudio diagnóstico que precise y cuantifique el problema que busca resolver el FORTAMUN, y que incluya proyectos diseñados con la Metodología del Marco Lógico - Ausencia de un diseño de MIR, como herramienta de seguimiento al logro de objetivos de los proyectos relacionados con los recursos FORTAMUN 2021 - El monto de la transferencia federal recibida por el Municipio de Ezequiel Montes por el concepto de FORTAMUN 2021 fue menor al ejercicio 2020.	- Falta de interés en procesos de reclutamiento para pertenecer a la policía municipal y al Servicio Policial de Carrera - La distribución del recurso no favorece a Municipios con crecimiento económico y de migración laboral -
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática	- Ezequiel Montes, desarrolla el Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, documento de planeación sectorial - Los proyectos asociados con el gasto FORTAMUN 2021 se alinearon con los objetivos de planeación nacional, estatal y municipal vigentes. - Se dispone de mecanismos de participación ciudadana en programas de seguridad pública, tránsito y protección civil - El PMD 2021-2024 incluye objetivos, estrategias y líneas de acción que permiten orientar actividades concretas, y proyectos estratégicos de seguridad. En adición se incluye el ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	- Incluir el compromiso con los indicadores correspondientes a los gobiernos locales asociados al logro del ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. - Disponer de información diagnóstica relacionada con un balance de finanzas públicas municipales para identificar la óptima distribución del recurso FORTAMUN. - Instalación de una Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro	- Generar información para la toma de decisiones haciendo uso de la Unidad de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro - Los proyectos no fueron diseñados con la aplicación de la MML, lo que permite involucrar actores clave, y diseñar árboles de problemas y soluciones - Incrementar el estado de fuerza de la Unidad de Policía Turística -	- Los objetivos de planeación nacional respecto a la estrategia de seguridad no son del todo consistentes con la estrategia municipal - Elevada tasa de crecimiento que incrementa la demanda de servicios de seguridad pública y complejiza la situación del tránsito municipal - Disponer de información oportuna y veraz para el seguimiento a indicadores y evaluación de metas.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
C. Generación de información y mecanismos de atención	- En el Municipio de Ezequiel Montes se dispone de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de seguridad pública y tránsito municipal. - Las redes sociales, canales electrónicos y telefónicos han funcionado como mecanismos de atención a las demandas de seguridad pública, incrementado la capacidad y oportunidad de atención. - Se atienden las solicitudes de apoyo donde se registran datos de identificación y modalidad de atención en formatos definidos, disponibles para toda la población. - Disposición de una Unidad de Inteligencia	- Disponer de formatos homogéneos de atención en protección civil - Disponer de capacitación periódica para personal al tanto de emergencias - Población atendida que no habita en el Municipio, limitando el seguimiento de su atención	- Insuficiencia de recursos tecnológicos e institucionales que apoyen la ampliación oportuna de la atención en temas de protección civil - Débiles competencias para integrar, sistematizar y analizar información	- Solicitud de emergencias falsas - Recurrencia en la comisión de delitos - Uso de información falsa - Débil cultura de la denuncia - Ley de protección a la información personal
D. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	- Generar una MIR, que fortalezca la planeación estratégica e incluya indicadores contextualizados a las necesidades, atribuciones y recursos disponibles en el Municipio y publicitarla en la página oficial - Los objetivos incluidos en la MIR son factibles de lograr considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles y se hace referencia a sus valores anteriores segun su frecuencia de medicion. - El FORTAMUN 2021 contribuyó a que el Municipio de Ezequiel Montes presente finanzas públicas fortalecidas	- Se dispone de una MIR, a nivel federal que incluye indicadores con los siguientes atributos: nombre, unidad de medida, método de cálculo y meta. - No se identifican indicadores relevantes para fortalecer las haciendas publicas municipales - No es posible dar seguimiento a las actividades incluidas en la MIR Federal, pues no son atribuibles a nivel Municipal	- La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP hace llegar a los municipios capacitación a perfiles que administran el FORTAMUN - En 202 el Municipio de Ezequiel Montes no atendió el seguimiento de los indicadores propuestos por la SHCP. - Se dispone de una estructura profesional para la administración de los recursos y su relación con objetivos e indicadores	- La MIR del FORTAMUN 2021 se diseñó con objetivos e indicadores diferentes a los de 2020, impidiendo el seguimiento de objetivos estratégicos - El FORTAMUN como estrategia del federalismo no publica información respecto al seguimiento y rendición de cuentas. - Los componentes no son indicados como bienes y servicios a favor de los ciudadanos

E. Orientación y medición de Resultados	- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, obliga a identificar la normativa federal, estatal y municipal que regula la aplicación del FORTAMUN - Los reportes RFT se llevan a cabo con oportunidad, garantizando el cumplimiento del 134 Constitucional respecto al uso de los recursos públicos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. - Se dispone de una estructura organizacional suficiente para lograr las metas y objetivos del FORTAMUN 2021 - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo fue en el ejercicio 2021 igual al 100%; participando directamente con el cumplimiento del artículo 21 párrafo noveno de la CPEUM y el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contribuyendo a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como con la generación y preservación del orden público y la paz social.	- Ser oportunos en la actividad de actualización de información solicitada por el CONAC - Orientar parte del recurso al Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales - La seguridad pública genera información de relevancia, que puede ser reservada, imposibilitando su uso para sistematizar, justificar y publicitar resultados	- La normatividad no se actualiza al mismo tiempo, posibilitando erróneas interpretaciones - La ausencia de reglamentos municipales obliga a la aplicación de disposiciones estatales, arriesgando la pertinencia - No se dispone de mecanismos eficaces para informar y hacer públicos los resultados parciales y finales que se llevan a cabo en materia de seguridad, transito, protección civil, alumbrado, y todos los rubros que implica el FORMTAMUN	- Los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos se modifican al menos cada sexenio, imposibilitando dar seguimiento a los resultados - No se dispone de lineamientos específicos que regulen la aplicación del Fondo
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	- El presupuesto transferido por concepto de FORTAMUN 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes fue erogado en tres proyectos asociados a la seguridad pública - Se dispone de un registro de información actualizado y confiable respecto a la incidencia delictiva y faltas administrativas - Se reportan informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN en la página oficial del Municipio	- El ejercicio del FORTAMUN 2021 posibilitó que el Municipio de Ezequiel Montes pagará derechos por uso de servicios públicos	- El Municipio no dispone de reglamento actualizado de transparencia y rendición de cuentas relativos a recursos federales - No atienden hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) productos de ejercicios de evaluación anteriores.	- No se dispone de mecanismos transparencia respecto a los indicadores y evaluación de metas del ODS 16 - No se dispone de formatos o plataformas digitales que permitan identificar buenas prácticas de aplicación del FORTAMUN -

Fuente: elaboración propia, Evaluación Específica de Resultados del ejercicio FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ, diciembre 2022.

148

Hallazgos

Principales hallazgos identificados en la revisión evaluativa conjunta
G. Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN
- En el ejercicio presupuestal 2021, la totalidad del recurso FORTAMUN se destinó a garantizar el derecho a la seguridad, dando atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad y tránsito público, así como posibilitar la operación de la Unidad de Protección Civil, en beneficio de habitantes y visitantes del Municipio de Ezequiel Montes.
- Más del 75% de los recursos transferidos se orientan a rubros del capital humano: salarios, prestaciones, comisiones, participaciones especiales, así como capacitación a garantizar los derechos humanos y la perspectiva de género, fortaleciendo el interés en aumentar la seguridad pública en México con enfoque de Derechos Humanos.
- El Municipio de Ezequiel Montes presenta una tasa de crecimiento poblacional presenta tendencia positiva, lo que aumenta la demanda de seguridad pública y servicios de tránsito municipal.
- La seguridad pública como función del Estado está a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, con visión de cooperación, el FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó a salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.
H. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- La operación del Fondo se basa en ejercicios de planeación estratégica nacional, estatal y sectorial, lo cual tensa la coincidencia de objetivos y estrategias
- La planeación no se lleva a cabo con la MML y sus instrumentos.
- Se dispone de un Programa Municipal de Seguridad 2021-2024 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Con fundamento en el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, la planeación de actividades de seguridad considera mecanismos de participación ciudadana
- No se dispone de recursos institucionales y presupuestarios para dar seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.
I. Generación de información y mecanismos de atención
- Operan mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo referentes a la seguridad, tienen formatos definidos, son disponibles a la población, están apegados a la normatividad aplicable y se publican en la página oficial del Municipio.
- Operan sistemas de información que posibilitan conocer quiénes fueron los beneficiarios de las acciones, proyectos y operativos financiados con el FORTAMUN; generando información reservada.
J. Matriz de Indicadores para Resultados
- En el Municipio de Ezequiel Montes, para el ejercicio del FORTAMUN 2021 no se planea o diseñan proyectos de seguridad pública mediante la Metodología de la Matriz del Marco Lógico y sus instrumentos.
K. Orientación y Medición de Resultados

- La normatividad que regula la aplicación del FORTAMUN incluye disposiciones federales, estatales y municipales y esta identificada por los servidores públicos, la cual esta publicada en sus versiones más actualizadas en la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes.
- A través de la Dirección de Egresos, el Municipio de Ezequiel Montes cumplió con oportunidad el envío de reportes trimestrales de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN planeados para su ejercicio 2021.
- La eficacia presupuestal de los recursos totales del FORTAMUN en 2021 fue del 100%. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total modificado del FORTAMUN 2021, fue de $ 584.23, considerando una población atendida igual a 46 mil 601 habitantes, el monto fue menor que en 2020, igual a 625.78
L. Transparencia y Rendición de Cuentas
- Se aplican mecanismos de rendición de cuentas entre el Municipio y la Federación: reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- El Fondo ha sido evaluado en ejercicios anteriores, sin que se documente evidencia respecto a seguimiento de los hallazgos reportados; tampoco se dispone de un plan de evaluación anual
- No se dispone de mecanismos para hacer público el seguimiento y evaluación a los indicadores y metas de desarrollo sostenibles, asociados a la Agenda 2030.

Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones)

Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en el proceso de evaluación por tema
G. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- Aplicar un estudio diagnóstico de seguridad pública y tránsito municipal.
- Aplicar un estudio diagnóstico de la hacienda pública municipal
- Incluir como justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN, monitoreo de indicadores asociado ODS 16 de la Agenda 2030
H. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- Fortalecer y publicitar los mecanismos de participación ciudadana que se implementan en la planeación de estrategias de seguridad y vigilancia al funcionariado y agentes y uso de recursos materiales y tecnológicos
- Generar una iniciativa para fortalecer el proceso de reclutamiento, selección y permanencia de los agentes policiacos activos
I. Generación de información y mecanismos de atención
- Aplicar formatos homogéneos en el proceso de atención y atención a solicitudes ciudadanas
- Gestionar recursos para institucionalizar procesos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FORTAMUN. Publicar en la página oficial los resultados
- Publicar resultados en página oficial del Municipio y redes sociales vinculadas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
J. Matriz de Indicadores para Resultados
- Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados que incluya la medición de los indicadores y valoración de metas de la MIR del FORTAMUN e indicadores y metas acordes al contexto municipal, incluyendo fichas de monitoreo
K. Orientación y Medición de Resultados
- Dar seguimiento a un Programa de Trabajo Municipal con el propósito de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones), y mejorar progresivamente el ejercicio del recurso FORTAMUN.
L. Transparencia y Rendición de Cuentas
- Aplicar mecanismos de acceso a todo público, para verificar por trimestre que las transferencias se aplicaron de acuerdo con lo programado
- Rendir cuentas respecto a la incidencia del FORTAMUN en el logro de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles incluidos en la Agenda 2030 y que tienen incidencia con las obras, proyectos, programas, operativos, etc. llevados a cabo.

- Rendir cuentas respecto al uso de recursos de origen Transferencias Federales, en informes municipales, tanto orales como escritos, donde con toda claridad se exprese la participación, coordinación o complementariedades de los recursos para el logro de determinados objetivos.

Conclusiones

La evaluación desarrollada respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, erogados en el Municipio de Ezequiel Montes, como transferencia federal es una herramienta de seguimiento y valoración que permitió identificar áreas de mejora en la planeación, operación, resultados y rendición de cuentas solicitados por organismos de contabilidad y control presupuestal.

En este sentido, la valoración del FORTAMUN, parte de su definición como uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33, que se destina a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

En los casos aplicables se propusieron mejoras o recomendaciones de mejora para el Fondo, y en los casos en los que no es posible solventar la información solicitada en los TdR se señaló la falta de información recalcando que, debido a las características del Fondo y su aplicación para la atención de las necesidades financieras del municipio, no es posible solventarla.

Como resultado del análisis y valoración de la información proporcionada por los responsables de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Ezequiel Montes, se identificaron importantes fortalezas en algunos aspectos del Diseño del Fondo con relación a su operación y planeación en el Municipio como la disposición de un Programa de Seguridad, y la identificación de proyectos presupuestarios y orientados a conceptos permitidos por la LCF.

En adición se posibilitó verificar a alineación de las acciones y erogaciones con instrumentos de planeación nacional, estatal, sectorial y el Plan Municipal de Desarrollo, Ezequiel Montes, 2021-2024, cumpliendo con la supremacía constitucional en sus disposiciones sobre el Sistema de Planeación Democrática y el artículo 134 constitucional, referente a las condiciones para el gasto de recursos públicos. Complementariamente, contribuyendo con la convención internacional, también se sustentó una alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, asociado a implementar programas para la paz y la seguridad pública, como derecho inherente a la condición humana.

En la indagación aplicada, El Municipio de Ezequiel Montes en 2021 dispuso de la estructura y recursos institucionales para generar un registro operativo y contable sobre el destino de los recursos del FORTAMUN en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. Complementariamente se describen las metas, unidad de medida y monto de la inversión por proyecto, siendo estos: seguridad pública, protección civil y alumbrado público.

Al tratarse de un recurso destinado a garantizar el derecho a la seguridad, El Municipio de Ezequiel Montes no sistematiza información socioeconómica de la población que se beneficia de los recursos recibidos a través del FORTAMUN, toda vez que sus recursos no se destinan a proyectos o programas de apoyo social. Sin embargo, se recomienda elaborar un estudio diagnóstico que describa las condiciones de seguridad en el Municipio, teniendo en cuenta que una parte importante de los recursos del FORTAMUN se destinan a los servicios de seguridad pública.

También se recomienda diseñar y dar seguimiento a los proyectos a través de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del FORTAMUN, con el propósito de disponer de indicadores que posibiliten valorar el desempeño. Finalmente se recomienda publicar la información producida, mediante la elaboración de fichas de indicadores y la inclusión en mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, tales como informes de presidencia y página oficial del gobierno municipal.

Se registró como hallazgo un área de oportunidad, asociada a la existencia de Aspectos Susceptibles de Mejora producto de evaluaciones externas anteriores, y que no se ha mostrado evidencia de la intensión de generar mecanismos para darles atención o seguimiento.

Respecto a la cobertura y focalización de los recursos del FORTAMUN, se dispone con información sobre los proyectos financiados durante el ejercicio 2021, en los que se describe el tipo de proyecto y el monto. Aunque, tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de definiciones para la población potencial y objetivo, por lo que se recomienda elaborar un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender, siempre considerando un enfoque basado en derechos, es decir indicando con precisión y claridad que el derecho a la seguridad no puede ser limitado bajo ninguna circunstancia, sin embargo si se pueden implementar acciones preventivas en sitos de mayor incidencia delictiva o donde se hayan identificado problemas específicos que vulneren la seguridad de habitantes y visitantes.

De forma eficaz y con oportunidad, la erogación, su justificación y evidencia respecto a los recursos y la operación, se registró y sistematizó información sobre la ejecución de los recursos en el SRTF. En adición se lleva un registro y clasificación del gasto asociado al uso de los recursos del FORTAMUN.

Finalmente, dado que no se dispone de recursos institucionales en el Municipio para dar seguimiento a los recursos y su implementación, se recomienda elaborar un manual de operación y de procedimientos para la gestión y uso de recursos, que otorgue detalle respecto a las actividades, funciones, responsables, actividades, insumos, y productos en cada etapa del FORTAMUN, desde la identificación y selección de proyectos a realizar, asociados a procesos de planeación , la ejecución de proyectos o actividades y hasta la comprobación, verificación y registro de los recursos a través de los proyectos realizados y su correspondiente mecanismo de rendición de cuentas.

En el ejercicio 2021, la transferencia recibida a favor del Municipio de Ezequiel Montes por concepto de FORTAMUN, fue planeada, implementada, erogada y pagada conforme a la normatividad aplicable, con responsabilidad y en favor de garantizar el derecho a la seguridad pública.

La recomendación de mayor relevancia se relaciona en desarrollar un mecanismo que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones), de anteriores evaluaciones, así como los hallazgos de la presente evaluación, con el propósito de que sea un instrumento eficaz para mejorar la implementación de intervenciones gubernamentales exitosos, es decir con mejores resultados con mejores prácticas de operación, seguimiento, sistematización y publicidad de los resultados vía canales de comunicación oficiales..

Anexos

1. Valoración final del FORTAMUN

Valoración cuantitativa de los resultados específicos del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, Ejercicio Fiscal 2021

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) FORTAMUN
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidades Responsables	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Tipo de Evaluación	Especifica de Resultados
Año de Evaluación	2022

Valoración Final

Sección	Calificación por pregunta	Justificación
G. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1. 3 de 4 2. 3 de 4 3. 3 de 4 4. 0 de 4 **Total: 9 de 16**	- El problema público está justificado - Existe un diagnóstico del problema que atiende - No se dispone de un árbol de problemas y de objetivos
H. Planeación Estratégica y contribución a la planeación	5. 4 de 4 6. 4 de 4 7. 4 de 4 **Total: 12 de 12**	- Los rubros de asignación financiados con recursos del Fondo se alinean a objetivos de planeación nacional, estatal sectorial, municipal e Internacional - Se dispone de procedimientos documentados de planeación estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables - Se fomenta la participación social en planeación y seguimiento de las acciones, proyectos
I. Generación de Información y mecanismos de atención	8. 4 de 4 9. 3 de 4 **Total: 7 de 8**	-Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegados al documento normativo del Fondo -Existe información que permite identificar a la población y localidades prioritarias de atención
J. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10. 4 de 4 11. 4 de 4 12. 0 de 4	- Los indicadores incluidos en la MIR cumplen atributos necesarios para su seguimiento - No se implementan fichas de indicadores

	13. 4 de 4 **Total: 12 de 16**	- Las metas incluidas en la MIR cumplen los atributos necesarios para su evaluación, pero no se le da seguimiento.
K. Orientación y medición de resultados	14. 4 de 4 15. 4 de 4 16. 4 de 4 17. 4 de 4 18. 4 de 4 19. 4 de 4 20. 4 de 4 **Total: 28 de 28**	- Se identifica la normatividad que regula la aplicación del Fondo - Las acciones llevadas a cabo coinciden con la planeación - Se cumplieron los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96%
L. Transparencia y Rendición de Cuentas	21. 4 de 4 22. 4 de 4 23. 4 de 4 24. 0 de 4 25. 0 de 4 **Total: 12 de 20**	- Se reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT - El Municipio no dispone de mecanismos de rendición de cuentas efectivos - Se tiene acceso a los hallazgos y ASM producto de evaluaciones anteriores, pero no se han establecido mecanismos para su seguimiento.
Total Global: 80 de 100		

2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación

Identificación del Fondo evaluado: FORTAMUN, Municipio de Ezequiel Montes, 2021.	
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) FORTAMUN
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados
Año de Evaluación	2022
Nombre de la instancia evaluadora	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro
Nombre del Coordinador de la evaluación	Dr. Genaro García Guzmán. - Coordinador General de Extensión y Vinculación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombres de los principales colaboradores	DPP. Margarita Cruz Cruz. – Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAQ.
Nombre de la unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Egresos
Nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación	C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca. - Directora de Egresos, Ezequiel Montes, Querétaro. Teléfono: 441 277 5230, e- mail: tesoreriaem@ezequielmontes.gob.mx
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	$ 79,800
Fuente de financiamiento	Recursos propios

3. **Eficacia presupuestal del Fondo**

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). FORTAMUN
Modalidad de evaluación	Evaluación Externa
Municipio	Ezequiel Montes
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Tesorería Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados
Año de Evaluación	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
$ 27,225,344.00	**$ 27,225,564.74**	**101.0000081**

4. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo

Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México). FORTAMUN			
Modalidad	Externa			
Municipio	Ezequiel Montes			
Unidad Responsable	Dirección de Seguridad Pública y Tesorería Municipal			
Tipo de Evaluación	Específica de Resultados			
Año de Evaluación	2022			
Tipo de Población	**Unidad de medida**	**2019**	**2020**	**2021**
Potencial	Personas	40,572	45,141	46,601
Objetivo	Personas	40,572	45,141	46,601
Atendida	Personas	40,572	45,141	46,601
(PA*100)/PO		**(40,572*100)/** 40,572	**(45,141*100)/** 45,141	(46,601*100) / 46,601
Cobertura		**100**	**100**	**100**
Tipo de Población	**Unidad de medida**	**2019**	**2020**	**2021**
Potencial	Localidad	52	45	51
Objetivo	Localidad	52	45	51
Atendida	Localidad	52	45	51
(PA*100)/PO		**(52*100)/52**	**(45*100)/45**	**(51*100)/51**
Cobertura		**100**	**100**	**100**

Referencias

Bird, R. (2000). *Transfers and Incentives in Intergovernmental Fiscal Relations.* Washington : World Bank.

Boadway, R., & Hobson, P. (1993). *Intergovernmental Finance in Canada.* Toronto: Canadian Tax Foundation.

Brennan , G., & Buchanan, J. (1980). *The Power to Tax: Analytical Foundations of a Fiscal Constitution.* Cambridge: Cambridge University Press.

Chiapa, C., & Velázquez, C. (2011). *Estudios del Ramo 33.* Ciudad de México : El Colegio de México. Centro de Estudios Económicos: Consejo Nacional de Evaluación d ela Política de Desarrollo Social.

Chiapa, C., & Velázquez, C. (2011). *Estudios del Ramo 33.* México, D.F.: COLMEX-CONEVAL.

CONEVAL. (2015). *Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015.* CDMX: Consejo Nacional para la Evalución de la Política Social.

CONEVAL. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los programas federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales.* Ciudadad de México : CONEVAL-SHCP.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). (2011). *El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública.* Ciudad de México: CONEVAL.

Fundación Mexicana Cambio XXI. (2018). Retos y propuestas. Federalismo Fiscal. *Federalismo Fiscal* , 10.

Gabriel, A., & Casa, C. (2006). Analisis comparativo de los procesos de descentralización fiscal en América Latina, Federalismo Fiscal. *CEPAL*, 48.

Glosario de términos más usuales en la Administración Pública Federal. (2017). Ciudad de México.

Gobernación, S. d. (2005). *El Municipio Mexicano* . Ciudad de México : Centro Nacional de Estudios Municipales.

Musgrave, R., & Musgrave, P. (1980). *Public Finance in Theory and Practice.* Australian National University Press: McGraw-Hill.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2021

AGOSTO 2022

Querétaro
La Ciudad que queremos

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Querétaro
La Ciudad que queremos

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FISM-DF

Ejercicio Fiscal 2021

AGOSTO 2022

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos tiene como objetivo principal incentivar y lograr que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos, con la única finalidad de que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

El Municipio de Querétaro elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del gasto federalizado del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para el ejercicio fiscal 2021 al Estado de Querétaro le correspondió por concepto del FISM-DF la cantidad de $870,436,294.00 (Ochocientos setenta millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: $105,511,314.00 (Ciento cinco millones quinientos once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos, y
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: $764,924,980.00 (Setecientos sesenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos.

En el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, *La Sombra de Arteaga*, fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y para tales efectos, el Municipio de Querétaro tuvo una asignación presupuestal de $109,712,601.13 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 13/100 M.N.).

El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: "*Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema".*

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos *"serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención*

prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio", así como documentos normativos correspondientes al Municipio de Querétaro.

En el análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM) realizó la Propuesta de Obra Anual (POA), y posterior, registró los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), donde fueron identificados un total de 46 proyectos, 18 de Incidencia directa y 28 de incidencia complementaria.

Mediante el análisis de la información se identificaron los siguientes hallazgos:

- En el ejercicio fiscal 2021 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", los resultados fueron 39.13 y 60.87 respectivamente. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación de cumplimiento al 100%, mientras que en 2018 los registros no fueron adecuados en el SRFT.
- Para el uso del recurso del FISM-DF es destinado a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales se establecen a través del Programa de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por tanto, en los años 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria.
- Los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados en el SRFT, identificándose los requerimientos solicitados para los expedientes técnicos establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM.
- En el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

- El ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de $109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a $106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de $2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de $1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado $3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo con el SRFT. Para los ejercicios 2019 y 2020 está observada la misma situación.

Con el resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, fueron identificadas las siguientes recomendaciones:

- Actualizar los procesos, procedimientos y acciones desde el "Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales", y el Procedimiento PR-180050-009 para la Integración de Propuesta de Obra FISM-DF (en caso de aplicar), e integrar el Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF de manera oficial a los controles internos.

Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN 11

Capítulo I. Características del Fondo 15

Capítulo II. Operación 31

Capítulo III. Evolución de la Cobertura 51

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos 57

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 83

Capítulo VI. Conclusiones 87

ANEXOS 93

Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y Recomendaciones por debilidad o amenaza identificada 95

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora 101

Anexo 3. Hallazgos 105

Anexo 4. Fuentes de Información 111

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) 115

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia (TDR) mediante los cuales se realizó la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio fiscal 2021, señalado en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio Fiscal 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y economía, optimizar el uso de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología de la Evaluación:

La metodología de evaluación está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Querétaro para generar información útil, rigurosa y homogénea para las Instituciones involucradas en el uso y destino de los recursos del FISM-DF, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Principales Características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación, y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El presente documento contiene el análisis de los siguientes Capítulos y apartados, a través del análisis de preguntas metodológicas focalizadas sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto federalizado:

- Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del FISM-DF, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2020-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
- Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FISM-DF, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del Municipio y del Ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
- Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
- Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el FISM-DF fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

Por tanto, fueron identificados los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del FISM-DF; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada. Además de una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados, y la incorporación de las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM). Además, fueron integrados “Anexos” y un “Resumen Ejecutivo” derivado del análisis técnico de la evaluación

La respuesta a las preguntas metodológicas, están en función de un criterio especificado como “Sí”, “No” o “No Aplica”, y están justificadas con análisis descriptivo o explicativo, a través del análisis de las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página y en el Anexo correspondiente.

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo I. Características del Fondo

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)[1].

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se divide en dos sub-fondos; tanto para el Fondo para Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), asignándose en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), solo para efectos de referencia, el 2.5294% de la recaudación federal participable, el 0.3066% se distribuye al FISE y el 2.2228% para el FISM-DF[2].

Los recursos del FISM-DF se destinan de manera exclusiva al "financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria", y de manera particular los recursos del FISM-DF estarán destinados en los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, y mantenimiento de infraestructura. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 33 de la LCF, y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS[3]. Asimismo, la utilización de los recursos del gasto federalizado deberá ser evaluado, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mismo que justifica su aplicabilidad en los artículos 48 y 49 de la LCF, y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos[4].

La dependencia responsable de la entrega de los recursos del FISM-DF a nivel Federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en coordinación con la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), a través de la fórmula de distribución de los recursos establecida en los artículos 34 y 35 de la misma Ley, donde en primera instancia el Estado recibe los recursos con base en los resultados de las variables establecidas en las fórmulas[5], y después éste los transfiere a los Municipios de igual manera.

---

[1] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos (PEF) 2021. Obtenido de Ramo 33: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.

[2] H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.

[3] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.

[4] Diario Oficial de la Federación (DOF: 25/04/2013). Obtenido de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0.

[5] Las variables y fuentes de información se extraen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, así como de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de entidad federativa, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y BIENESTAR; en este sentido, se publica el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021.

En este sentido, en el acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 28 y 33 durante el ejercicio fiscal 2021[6], está observado que, el Estado de Querétaro recibió por concepto del FAIS, la cantidad total de $870,436,294.00 (Ochocientos setenta millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: $105,511,314.00 (Ciento cinco millones quinientos once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente al 12.12% del total de los recursos", y "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: $764,924,980.00 (Setecientos sesenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), equivalente al 87.88% del total de los recursos".

Por lo anterior, en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro[7] "La Sombra de Arteaga" fue publicado el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre municipios del Estado de Querétaro", en donde está observado que, la distribución fue calculada con base en los términos señalados en la LCF, y para tales efectos, el Municipio de Querétaro tuvo una asignación presupuestal de $109,712,601.13 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 13/100 M.N.).

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM) es la unidad encargada de realizar la Propuesta de Obra Anual (POA), la cual fue presentada en la Sesión Extraordinaria de COPLADEM[8] celebrada el día 17 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, así como una propuesta de modificación presentada el día 23 de julio del ejercicio fiscal 2021, ambas propuestas sometidas a votación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro. Es así que, de acuerdo con la sesión de Cabildo celebrada de manera virtual el día 18 de diciembre del ejercicio fiscal 2020[9], el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el POA 2021. Por tanto, en el Municipio fueron planeados un total de 46 proyectos con un presupuesto asignado de $109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), mismos que se visualizan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021[10]. Los proyectos fueron clasificados por tipo de incidencia de la siguiente manera:

---

[6] Diario Oficial de la Federación (DOF: 21/12/2020). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado del siguiente vínculo de internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020#gsc.tab=0.

[7] Periódico Oficial del Estado de Querétaro (TOMO CLIV, 30/01/2021, No. 9). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20210109-01.pdf.

[8] COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificatorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.

[9] H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.

[10] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

- Incidencia directa con un total de 18 proyectos, y un recurso asignado total de $26,004,049.64 (Veintiséis millones cuatro mil cuarenta y nueve con sesenta y cuatro pesos 64/100), equivalentes al 23.70% del total de recurso asignado al Municipio.
- Incidencia complementaria con un total de 28 proyectos, y un recurso asignado total de $83,708,551.36 (Ochenta y tres millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y un con treinta y seis pesos 36/100), equivalentes al 76.30% del total de recurso asignado al Municipio.

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con el objetivo estratégico a nivel de Propósito "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social" definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)[11] del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

[11] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales.

2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)[12] del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", están definidos los objetivos estratégicos correspondientes al Fin, Propósito y Componente, los cuales son:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- Componente: Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, Proyectos financiados de infraestructura social y Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Por su parte, fue identificada información de una MIR a nivel municipal que integra el uso y destino del gasto público, donde está identificada la coherencia, viabilidad y evaluabilidad de las acciones implementadas para generar resultados e impactos, y con ello, situaciones de cambio vinculado a los Programas derivados del PMD 2018-2021.

En el Municipio de Querétaro, los recursos fueron destinados a los siguientes rubros o clasificación de proyectos dentro de la normatividad aplicable, para el control sobre el uso y destino de los recursos públicos derivados del FISM-DF[13]:

- Agua y saneamiento;
- Educación;
- Transporte y vialidades;

[12] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales.

[13] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

En este sentido, fue identificada una vinculación entre los objetivos estratégicos del FISM-DF y el destino de los recursos en el Municipio de Querétaro apegándose a la normatividad aplicable, por tanto, fueron analizados para conocer su contribución con los instrumentos de la planeación del desarrollo en los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

La vinculación de las acciones del FISM-DF con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[14] se refleja en el Eje 2. "Bienestar" con el objetivo general "*Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios",* y de manera específica, se vincula con los siguientes objetivos:

Objetivo 2.2: Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.

- 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
- 2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.

Objetivo 2.6: Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

- 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.
- 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.
- 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Objetivo 2.8: Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

[14] Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf.

- 2.8.2 Realizar intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad, accesibilidad y movilidad de los asentamientos humanos, el goce y la producción social de los espacios públicos y comunes con diseño universal.
- 2.8.3 Fomentar, junto con los gobiernos locales, esquemas de impulso a la movilidad accesible y sostenible priorizando los modos de transporte público eficientes y bajos en emisiones, así como la movilidad no motorizada.
- 2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021[15] se refleja en el Eje 1. *"Querétaro Humano",* a través del objetivo "*Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables"*. Además, se identificó la alineación de los proyectos con las siguientes estrategias y líneas de acción:

Estrategia I.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.

Líneas de Acción:

- Mejorar las condiciones de los espacios e instalaciones en las que se otorga el servicio educativo para los niveles de educación básica, educación media y superior del Estado.

Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado.

Líneas de Acción:

- Promover proyectos integrales entre comunidades, sociedad organizada y gobierno que reconstruyan la sana convivencia entre la ciudadanía en zonas que presenten un entorno de inseguridad.
- Generar las condiciones de infraestructura social básica que propicien el desarrollo social de las comunidades.

Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021:

La vinculación del FISM-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021[16] se refleja en el Eje 3. "Municipio Incluyente", mediante el objetivo "Mejorar las condiciones de inclusión social del

[15] Gobierno del Estado de Querétaro. Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021: https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/pdf/planEstatalDesarrollo_2016-21.pdf.
[16] Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf.

Municipio de Querétaro hacia los grupos vulnerables, la familia y la juventud, mismas que garanticen la calidad de vida de su población a través de la construcción y operación de espacios con infraestructura y equipamiento adecuado para brindar opciones formativas y de cuidado de la salud física y psicológica", y el Eje 4. "Municipio con Calidad de Vida y Futuro" a través del objetivo "Mejorar la infraestructura de las obras y hacer más eficientes los servicios públicos municipales para brindar una atención de calidad a la población, que permita satisfacer sus necesidades de manera óptima, a través de la implementación de medidas para el mantenimiento permanente y el aseguramiento de su funcionalidad".

Por último, vinculados con los ejes mencionados se identifican los siguientes Programas de orden municipal donde podría impactar la aplicación de los recursos del FISM-DF (Ver Cuadro No. 1):

Cuadro No. 1 Contribución de los Programas del PMD 2018-2021

Programa	Líneas de Acción
6. Alcalde en tu Calle.	6.5 Atender el Programa "MI CUADRA, MI ORGULLO" para mejorar los espacios de convivencia comunitaria a través de acciones concertadas de consejos y comités ciudadanos. 6.10 Contribuir al mejoramiento de las instituciones educativas públicas, considerando la participación social.
7. Tierra de Bienestar.	7.1 Asegurar el uso y funcionamiento de los espacios públicos utilizando materiales de calidad para su mantenimiento y conservación. 7.8 Dar mantenimiento y restaurar las plazas públicas en donde se puedan realizar actividades culturales.
8. Infraestructura para el Futuro.	8.7 Realizar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del Municipio. 8.8 Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias. 8.9 Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, páginas 117, 132 y 133.

Los objetivos estratégicos del FISM-DF y las acciones que fueron implementadas en el Municipio de Querétaro de acuerdo con la normatividad aplicable, se encuentran vinculados con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno y, por tanto, se genera un esquema vertical de contribución hacia el desarrollo generando resultados e impactos positivos en la ciudadanía para reflejar situaciones de cambio.

3. ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

RESPUESTA: SÍ.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021[17], están identificados los ejes: "Municipio Incluyente" y "Municipio con Calidad de Vida y Futuro", los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FISM-DF. De lo anterior, los ejes del desarrollo cuentan con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Querétaro, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: "Alcalde en tu Calle", "Tierra de Bienestar" e "Infraestructura para el Futuro".

En este sentido, de acuerdo con la directriz del desarrollo municipal, la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), establece la planeación del recurso del FISM-DF con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta preliminar y final de obra[18], misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro[19].

Asimismo, se tiene que registrar la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)[20], donde se muestra la planeación de las obras a realizar conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos grados o más de rezago social, o en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) según el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Lo anterior, es la directriz para empatar el seguimiento de los informes sobre el ejercicio, resultados e impactos en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Por lo anterior, se justifica que las acciones del FISM-DF están derivadas de instrumentos que coadyuvan a definir las atenciones con alta prioridad en el Municipio, mismos que muestran problemáticas en un esquema de árbol de problemas (problema central, causas y efectos) vinculados a los ejes del desarrollo y programas del PMD 2018-2021, además, de orientar esfuerzos participativos con la ciudadanía, a través de solicitudes de petición de obras[21], los comités de obras y los resultados

[17] Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf.
[18] COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificatorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.
[19] H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.
[20] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.
[21] Gobierno del Municipio de Querétaro. Solicitudes de Obras "Colonia Loma Bonita" y "Jardín de Niños Guadalupe Victoria". Evidencia de Gabinete.

alcanzados[22], las cuales son consideradas para realizar la Propuesta de Obra Anual (POA) junto con las demás necesidades de infraestructura identificadas apegados a la normatividad aplicable.

[22] Gobierno del Municipio de Querétaro. Anexo No. 1 Acta de Instalación del Comité de Participación Social y formato de Capacitación, y Anexo No. 4 Formato de Logros y Resultados Alcanzados por los Compites de Participación social del FISM-DF. Evidencia de Gabinete con base en los Lineamientos y Guías de Participación Social del FAIS: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais.

4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

La Ley de Coordinación Fiscal[23] y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[24], definen que el uso y destino de los recursos del FISM-DF deberá beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Podrá darse prioridad a localidades con población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por BIENESTAR y puestos a disposición de gobiernos locales".

Asimismo, mediante los esquemas de los árboles de problemas planteados en los Ejes y Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021[25], fueron identificadas las siguiente definiciones:

- Querétaro Amigable y Alcalde tu Calle: Inequidad para las personas en condiciones de vulnerabilidad que afecta a la cohesión social.
- Tierra de Bienestar e Infraestructura para el Futuro: Disparidad en la calidad de los servicios, obras y mantenimiento genera percepción de insuficiencia de recursos y/o corrupción.

En términos de proyectos de inversión de infraestructura en el Municipio de Querétaro donde se aplicó los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021, es posible identificar que los proyectos realizados se encuentran en los rubros de:

- Agua y saneamiento con un total de 9 proyectos realizados.
- Educación con un total de 14 proyectos realizados.
- Transportes y vialidades con un total 23 proyectos.

Por tanto, el destino de los recursos con procedencia del gasto federalizado es adecuado, dado que es posible corroborar que los 46 proyectos para el ejercicio fiscal 2021[26], se encuentran focalizados a la atención de las problemáticas ligadas a la planeación del desarrollo del Municipio de Querétaro, así como a la atención de la población vulnerable (rezago social con dos grados o más, pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria ZAP) de acuerdo con la normatividad aplicable del FISM-DF. Además, la cantidad de proyectos reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es compatible con

[23] H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.
[24] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.
[25] Gobierno del Municipio de Querétaro. Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PMD_MPIO_QRO_2018-2021_final_compressed.pdf.
[26] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

la publicada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del ejercicio fiscal 2021[27] y el Programa de Obra Anual[28], aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro[29].

[27] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.
[28] COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificatorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.
[29] H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

La Ley de Coordinación Fiscal[30] y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[31], definen que el uso y destino de los recursos del FISM-DF deberá beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Asimismo, el objetivo de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)[32] del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", están definidos como:

- Fin: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo con el análisis del Sistema de Recursos Federales Transferidos a nivel destino del gasto 2021[33], fue identificado el proyecto "Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Calle Prolongación Independencia, de Privada los Ciprés hasta 630 Metros Lineales, Rumbo a la Carretera 57, en la Colonia Centro de la Delegación Santa Rosa Jáuregui. – 156268", el cual identifica una fuente de financiamiento federal correspondiente al FISM-DF, y otra a nivel municipal, tal y como se muestra a continuación:

- Recurso Municipal con un monto autorizado de $563,057.30.
- Recurso Federal con un monto autorizado de $4,879,076.95.

[30] H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.
[31] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.
[32] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales.
[33] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Por tanto, los recursos en dicho proyecto tuvieron sinergia a nivel municipal focalizándose a la misma población objetivo "población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)", así como en los mismos destinos señalados en la normatividad aplicable al FISM-DF; sin embargo, no fue identificado ningún Programa Presupuestaria de orden federal o estatal, que identifique una complementariedad o sinergia desde su implementación con los recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal 2021. En este sentido, no fueron identificados objetivos, ni las poblaciones objetivo que muestren lo expuesto con anterioridad.

El Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), a través del Coordinador General, revisa con las Dependencias estatales los proyectos propuestos para identificar responsabilidades de ejecución de cada orden de gobierno, y en su caso los que fueran de forma conjunta en la Propuesta de Obra Anual (POA); lo anterior, con la finalidad de evitar duplicidades, y focalizar de mejor manera el uso y destino de los recursos, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Querétaro
La Ciudad que queremos

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo II. Operación

6. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ.

La distribución de los recursos del FISM-DF, parte de la trasferencia de la federación al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Después el Estado transfiere los recursos a los municipios con base en las fórmulas de distribución establecidas en la LCF; lo anterior, a través del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021[34], donde estaba señalado que el Municipio de Querétaro recibiría la cantidad de $109,712,601.13 pesos (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos uno 13/100 M.N.). Por tanto, fueron analizados los recibos de la recepción de los recursos comparado con la calendarización de distribución (Véase el Cuadro No. 2):

Cuadro No. 2 Calendarización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2021 Municipio de Querétaro

Día Calendarizado	Día de Recepción	Mes	Recibo Oficial	Importe Recibido
29	29	Enero	Z - 9590883	$10,971,260.00
26	26	Febrero	Z - 9217348	$10,971,260.00
31	31	Marzo	Z - 9592176	$10,971,260.00
30	30	Abril	Z - 9592189	$10,971,260.00
31	31	Mayo	Z - 9592255	$10,971,260.00
30	30	Junio	Z - 2475882	$10,971,260.00
30	30	Julio	Z - 3959616	$10,971,260.00
31	31	Agosto	Z - 3959739	$10,971,260.00
30	30	Septiembre	Z - 3959866	$10,971,260.00
29	29	Octubre	Z - 3295405	$10,971,261.00
Total:				$109,712,601.00

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021, y los recibos emitidos por el Municipio de Querétaro.

[34] Periódico Oficial del Estado de Querétaro (TOMO CLIV, 30/01/2021, No. 9). Obtenido del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20210109-01.pdf.

Derivado del análisis comparativo entre el acuerdo y los recibos de ingreso[35], los recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2021 cumplieron con las fechas y montos respectivos para el uso y destino de los recursos.

[35] Gobierno del Municipio de Querétaro. Recibos de Ingreso del Recurso FISM-DF 2021. Evidencia de Gabinete.

7. ¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

En el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del FAIS[36], están identificadas acciones que coadyuvan en la administración y operación del FISM-DF en los municipios con las siguientes apreciaciones:

- Durante el proceso de planeación, los gobiernos locales deberán de priorizar los proyectos del catálogo FAIS, conforme al manual de operación MIDS. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría de Bienestar, a través de la MIDS.
- Para la realización de obras y acciones previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, respectivamente, en concurrencia con recursos de naturaleza federal, estatal, municipal, de las demarcaciones territoriales y/o privada, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de ejercicio, control, contabilidad, comprobación de gasto, evaluación, transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y demás disposiciones aplicables.
- Los gobiernos locales usarán los instrumentos vigentes para conocer los principales indicadores sociodemográficos en términos de rezago social conforme a lo que publique el CONEVAL, así como la información sobre los programas federales que llevan a cabo proyectos y acciones vinculadas con el FAIS con el objeto de potenciar los alcances de éste en la disminución de la pobreza extrema y carencias sociales.
- Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS. A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.

[36] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.

- Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, a más tardar 10 días naturales antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar registrados previamente en la MIDS.
- Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.
- Promover la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial para promover la participación social. Los municipios y demarcaciones territoriales deberán guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISMDF.

El Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[37] es un instrumento de administración y operación que coadyuva en el uso y destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.

El objetivo es "Constituir una herramienta de consulta directa para las y los servidores públicos adscritos a las dependencias cuyas actividades impliquen la administración, ejercicio y aplicación de recursos federales, estatales, de coparticipación municipal, ejercidos en obras y acciones en beneficio de la población del Municipio de Querétaro, debidamente normados por los lineamientos, reglas de operación, convenios, y legislación tanto federal como estatal, aplicables a los mismos, así como también a los recursos municipales asignados a la realización de obra pública en el Municipio de Querétaro". Por lo anterior, fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- Está definido el proceso de planeación para la administración, donde se especifica ciertos elementos base como la identificación de los Entes ejecutores que gestionan o reciben recursos, el análisis del costo beneficio (en caso de aplicar), la apertura de cuentas productivas, la notificación a las autoridades encargas de las transferencias de los recursos, así como el proceso de presupuestación aplicables a todos los Fondos con fuente de financiamiento Federal o Estatal.

[37] Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.

- En particular para el FISM-DF, será competencia exclusiva de COPLADEM elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual del Municipio, y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizar el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas, y en todo momento vigilará que los recursos sean destinados única y exclusivamente a los rubros previstos en el Artículo 33 de la LCF.
- La Secretaria de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto, y en su caso, los reintegros que determine la normativa aplicable.
- Sera competencia del COPLADEM a través de la Coordinación General, realizar las reasignaciones correspondientes a las economías presupuestales y/o productos financieros de manera oportuna con la finalidad de eficientar el ejercicio de los recursos.
- La Secretaría de Finanzas será la responsable de dar cumplimiento a los reportes en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino y ejercicio del gasto, mientras que, el seguimiento de los indicadores de la MIR del FISM-DF, le corresponderá al COPLADEM en los términos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, y el COPLADEM cuentan con el Procedimiento PR-180050-009[38], donde establece la Integración de Propuesta de Obra Anual del FISM-DF, el cual tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendiendo al marco normativo aplicable y como Política generar una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro".

[38] Gobierno del Municipio de Querétaro. PR-180050-009. Integración de Propuesta de Obra FISM-DF. Evidencia de Gabinete.

Imagen No. 1 Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF

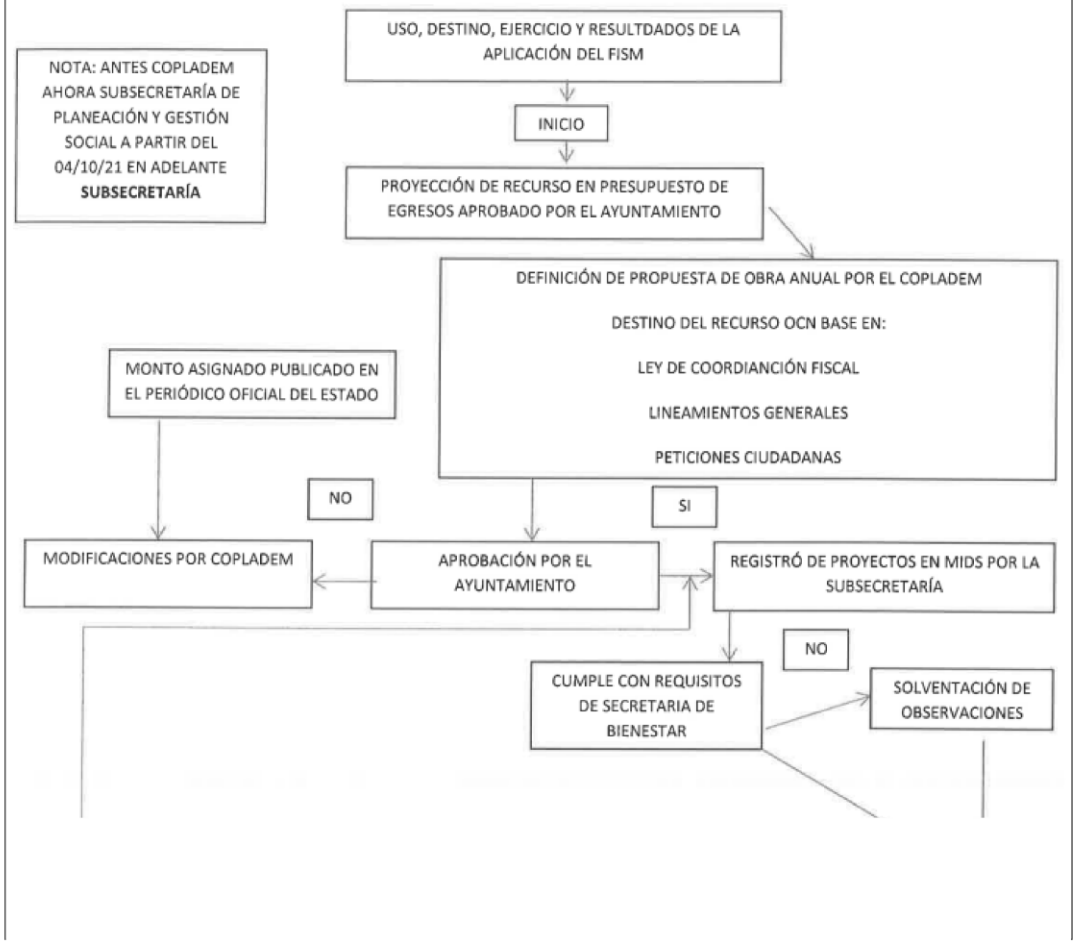

Imagen No. 1 Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF

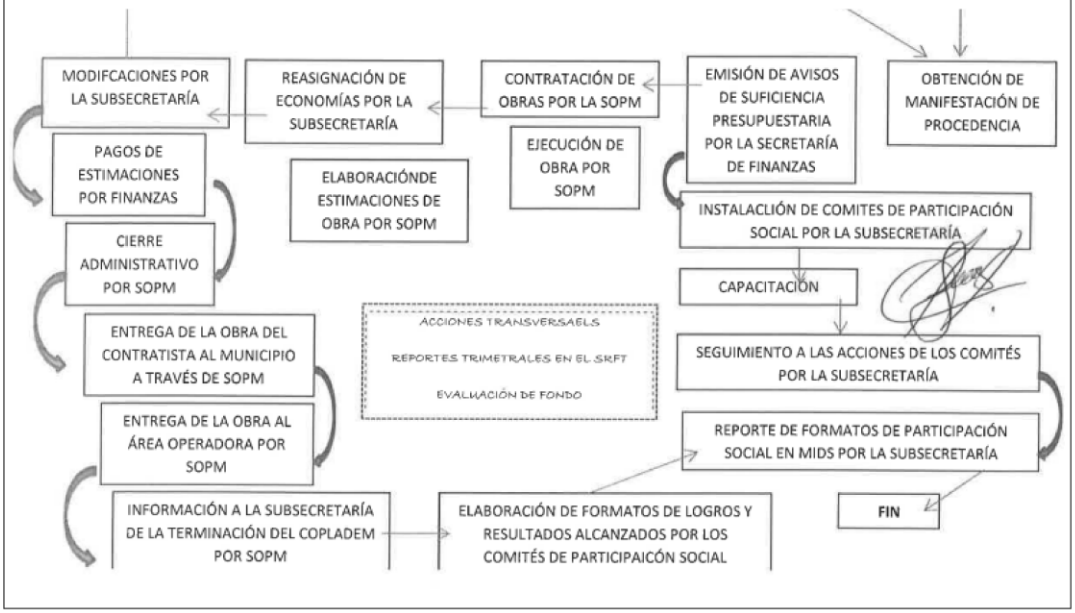

Fuente: Diagrama de Flujos Alineado con los Controles Internos del Municipio en el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF.[39]

El diagrama de flujos sobre uso, destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, muestra de manera cabal todos los procesos y los involucrados en cada uno de ellos para poder implementar los recursos en el Municipio de Querétaro de acuerdo con la normatividad aplicable, por tanto, se constata que se cuentan con instrumentos de control interno donde se establecen los procesos principales para la administración y operación, así como los principales involucrados del FISM-DF; sin embargo, es necesario actualizar los instrumentos de control interno (en caso de aplicar), y la integración del Diagrama de Flujos sobre el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF, en el Manual para lograr una línea de identificación clara para la aplicación de los recursos de manera oficial.

[39] Gobierno del Municipio de Querétaro. Diagrama de Flujos Alineado con los Controles Internos del Municipio en el Uso, Destino y Ejercicio de los Recursos del FISM-DF, Evidencias de Gabinete.

8. El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[40], está identificado el proceso para la planeación administrativa, la presupuestación, el seguimiento y resultados, así como criterios específicos para la aplicación de los recursos del FISM-DF. Por lo anterior, el COPLADEM tiene la siguiente función:

- En particular para el FISM-DF, será competencia exclusiva de COPLADEM elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual del Municipio, y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizar el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas, y en todo momento vigilará que los recursos sean destinados única y exclusivamente a los rubros previstos en el Artículo 33 de la LCF.

El Procedimiento PR-180050-009[41], donde establece la Integración de Propuesta de Obra del FISM-DF, tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendiendo al marco normativo aplicable y como Política generar una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro". Mismo que, se sustenta en los siguiente:

- La Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.
- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.
- Peticiones Ciudadanas.
- Instalación del Comité de Participación Social.

La Propuesta de Obra Anual (POA) fue presentada en la Sesión Extraordinaria de COPLADEM[42] celebrada el día 17 de diciembre del ejercicio fiscal 2020, así como una propuesta de modificación presentada el día 23 de julio del ejercicio fiscal 2021, ambas propuestas sometidas a votación por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro. Es así que, de acuerdo con la sesión de Cabildo celebrada

[40] Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.
[41] Gobierno del Municipio de Querétaro. PR-180050-009. Integración de Propuesta de Obra FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
[42] COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificatorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.

de manera virtual el día 18 de diciembre del ejercicio fiscal 2020[43], el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó el POA 2021.

Posterior a la aprobación del POA 2021, se registran los proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)[44], donde en el ejercicio fiscal 2021 fueron un total de 46 registros, de los cuales 18 fueron de contribución directa con una inversión planeada de $26,004,049.64 pesos (Veintiséis millones cuatro mil cuarenta y nueve 64/100 M.N.), y 28 de contribución complementaria con una inversión planeada de $83,708,551.36 (Ochenta y tres millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y uno 36/100 M.N.). Los proyectos atendieron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas y Rurales.

En este sentido, se constata que el Municipio de Querétaro cuenta con una planeación estratégica que identifica los proyectos de inversión a producir con los recursos del FISM-DF, apegada a la planeación del desarrollo, los requerimientos normativos y con acciones de participación ciudadana.

[43] H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.
[44] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

9. ¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FISM-DF a los beneficiarios?

RESPUESTA:

En el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[45], está observado que, la planeación, entrega, recepción, ejercicio, seguimiento y monitoreo de los bienes y servicios se realiza por medio del COPLADEM, la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Finanzas, identificándose lo siguiente:

- En particular para el FISM-DF, será competencia exclusiva de COPLADEM elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual del Municipio, y a través de la Coordinación General del COPLADEM realizar el análisis de peticiones de obras públicas susceptibles para ser ejecutadas, y en todo momento vigilará que los recursos sean destinados única y exclusivamente a los rubros previstos en el Artículo 33 de la LCF.
- La Secretaria de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto, y en su caso, los reintegros que determine la normativa aplicable.
- Sera competencia del COPLADEM a través de la Coordinación General, realizar las reasignaciones correspondientes a las economías presupuestales y/o productos financieros de manera oportuna con la finalidad de eficientar el ejercicio de los recursos.
- La Secretaría de Finanzas será la responsable de dar cumplimiento a los reportes en el sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino y ejercicio del gasto, mientras que, el seguimiento de los indicadores de la MIR del FISM-DF, le corresponderá al COPLADEM en los términos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Por lo anterior, el COPLADEM es el responsable de darle seguimiento a las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del FISM-DF[46] (Ver el Cuadro No. 3), donde se describe a detalle el proceso para la entrega de los Componentes (bienes y servicios), correspondiéndole sólo la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" para darle seguimiento y monitoreo del uso y destino del recurso.

[45] Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.
[46] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF 2021: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/generales.

Cuadro No. 3 Actividades registradas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el FISM-DF	
Nivel de desempeño	**Resumen narrativo**
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).
	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.

Por tanto, la Actividad señalada en la MIR Federal del FISM-DF correspondiente al "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", tiene relación directa con lo señalado en el Manual presentado por el Municipio de Querétaro.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas elabora las Actas de entrega/recepción de cada uno de los proyectos concluidos con los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, como parte de las funciones sobre "realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto".

10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FISM-DF y se entregan a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[47], es posible determinar el proceso que coadyuva con la elaboración de la Propuesta de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como parte de la planeación estratégica. De manera adicional se cuenta con el Procedimiento PR-180050-009[48], donde establece la Integración de Propuesta de Obra del FISM-DF, tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendiéndose el marco normativo aplicable y la generación de una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro", el cual se sustenta con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, las Peticiones Ciudadanas y la Instalación del Comité de Participación Social.

Asimismo, se observa la congruencia entre las poblaciones[49] (potencial, objetivo y atendía), con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y resultados del FISM-DF, las cuales están definidas como:

- Población potencial: Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del Municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.
- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catalogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutas por la Secretaría de Obras públicas.

[47] Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.
[48] Gobierno del Municipio de Querétaro. PR-180050-009. Integración de Propuesta de Obra FISM-DF. Evidencia de Gabinete.
[49] Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

Por lo anterior, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)[50], se identifican los proyectos por tipo de contribución, de la siguiente manera: agua y saneamiento con un total de 9 proyectos realizados, educación con un total de 14 proyectos realizados, y transportes y vialidades con un total 23 proyectos, lo cuales beneficiarios a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas con 44 proyectos y Rurales con dos proyectos, en congruencia con los criterios de selección de beneficiarios establecidos en la normatividad aplicable.

Cabe señalar que de acuerdo los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[51] donde establece que: *Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía i (PIZUi). El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.* Por lo tanto, está sustentada y congruente la aplicación de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro.

Por tanto, se destaca que existe congruencia entre los documentos de control interno para el uso y destino de los recursos del FISM-DF en el Municipio de Querétaro, y la normatividad aplicable, dado que los proyectos de inversión están focalizados de manera efectiva para beneficiar a la población con características aplicables de rezago social, pobreza extrema, o bien, que habitan en una ZAP, definiéndose una vinculación desde la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y resultados.

[50] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.
[51] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.

11. ¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

En el documento que define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida[52], están identificados ciertos elementos que contextualizan la selección de beneficiarios (población objetivo y atendida) de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF con base en la normatividad aplicable, los cuales son:

- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catalogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutas por la Secretaría de Obras Públicas.

Para sustentar lo anterior, se utiliza la información que presenta la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Gobierno de México, estadística del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), a través del Informe Anual sobre la Condición de Pobreza y Rezago Social, y estadística del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Estatal de Población (COESPO) con proyecciones demográficas, entre otras. La información que se obtenga junto con los mecanismos de participación social, coadyuvan para la selección de beneficiarios cumpliéndose con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[53], apegándose a la LCF.

En este sentido, la Matriz de Inversión para Desarrollo Social (MIDS) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del FISM-DF[54], identifica la información de los proyectos y los beneficiarios, de los cuales fueron planeados un total de 46 proyectos distribuidos en tres rubros, que son: 9 proyectos realizados, educación con un total de 14 proyectos realizados y transportes y vialidades con un total 23 proyectos. Los proyectos atendieron con 44 proyectos a las ZAP Urbanas y con dos proyectos a las ZAP Rurales.

Por tanto, la Propuesta de Obra Anual 2021, y posterior el registro de la MIDS 2021, determinan la selección de los beneficiarios (población objetivo y atendida), a través de las áreas geográficas

[52] Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete
[53] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.
[54] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.

y características socioeconómicas derivadas de los mecanismos de recolección de información (Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Gobierno de México, así como estadísticas del CONEVAL, el INEGI y el COESPO), y los instrumentos de participación ciudadana, de acuerdo con la normatividad aplicable.

12. ¿Se cuenta con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

RESPUESTA: SÍ.

Con base en el contexto para definir a las poblaciones potencial, objetivo y atendida establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)[55], fue identificado lo siguiente:

- Población Potencial; población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo; población que un programa tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad en su normatividad.
- Población Atendida; población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Mientras que, en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[56] se define a la población objetivo de la siguiente manera "Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP".

En este sentido, el documento que define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro[57], identifica ciertos elementos y características que contextualizan la cobertura de atención con base en la normatividad aplicable del FISM-DF, los cuales son:

- Población potencial: Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del Municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.
- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catalogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutas por la Secretaría de Obras Públicas.

[55] Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Obtenido del Glosario de Evaluación de Programas Sociales: Glosario CONEVAL.
[56] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.
[57] Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete

Para cada población, se describe de manera detallada como fue identificada la fuente de información y donde poder verificarla, así como los datos que muestran la cuantificación de las mismas.

Por tanto, se cuenta con métodos para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo, y atendida por parte del Municipio de Querétaro, identificándose como el principal insumo para el uso y destino de los recursos del FISM-DF apegándose a la normatividad, a través del POA y la MIDS 2021.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Querétaro
La Ciudad que queremos

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo III. Evolución de la Cobertura

13. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)[58], los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[59], y el documento que define y cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro[60], fue identificado que los recursos del FISM-DF, se destinan para uso exclusivo de obras que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que contribuyan a construir un entorno digno que favorezca el bienestar, definiéndose de la siguiente manera a la población potencial, objetivo y atendida:

- Población potencial: Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); localidades ubicadas en los dos mayores grados de rezago social del Municipio, y población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema.
- Población Objetivo: Población que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catalogo del FAIS.
- Población Atendida: La población que se encuentre definida como objetivo, y que sea beneficiada con las obras aprobadas en la Propuesta de Obra Anual por el COPLADEM y ejecutas por la Secretaría de Obras Públicas.

En este sentido, la Tabla No. 1 Cobertura Anual de Atención, describe el comportamiento respecto a la cobertura y a la eficiencia de cobertura de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), en un periodo comprendido del 2018 al 2021:

[58] H. Congreso de la Unión (Cámara de Diputados). Obtenido de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 32 al 35: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm.
[59] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.
[60] Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

Tabla No 1. Cobertura Anual de Atención					
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	Cobertura	Eficiencia de cobertura
	(PP)*	(PO)	(PA)	(PA/PP)*100	(PA/PO)*100
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: porcentaje	Unidad de medida: porcentaje
2018	N/D.	N/D.	N/D.	N/A.	N/A.
2019	130,747	112,253	40,798	31.20%	36.34%
2020	159,385	127,603	20,397	12.80%	15.98%
2021	162,286	129,926	60,356	37.19%	46.45%

Fuente: Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete

* Incluye la sumatoria de las ZAP, las localidades con dos grados o más de rezago social y la población en pobreza extrema.
N/D. No disponible.
N/A. No Aplica.

Por lo anterior, en el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada información, por tanto, no fue posible calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura; no obstante, en el ejercicio fiscal 2019 fue identificada una cobertura de atención del 31.20% y una eficiencia en la cobertura del 36.34%, mientras que, para el 2020 la cobertura y la eficiencia disminuyeron al 12.80% y 15.98% respectivamente. En el 2021 fue incrementada la cobertura y la eficiencia en 37.19% y 46.45%, identificándose como el año con mayor atención de los proyectos financiados con el FISM-DF.

14. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la Propuesta de Obra Anual del FISM-DF 2021[61] elaborada por el COPLADEM del Municipio de Querétaro y aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro[62], y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)[63] fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiarán a localidades con dos grados o más de rezago social, y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En el 2021 fue incrementada la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura estuvo en 37.19% y 46.45% respectivamente, identificándose como el año con mayor atención de los proyectos financiados con el FISM-DF. De lo anterior, fueron atendidas un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión, es decir, que presente carencias en calidad y espacio de la vivienda digna y decorosa, acceso a los servicios básicos y rezago en el grado de accesibilidad a carretera pavimentada; los sitios, colonias y/o localidades con estatus legal y con viabilidad técnica para garantizar la ejecución de las obras, y que presenten necesidades que puedan ser atendidas de acuerdo con el catalogo del FAIS[64].

Asimismo, es posible corroborar los proyectos del POA y la MIDS 2021, tienen apego a los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino y ejercicio del gasto[65].

[61] COPLADEM. Sesión Extraordinaria celebrada el día 17/12/2020, y el Documento Anexo Modificatorio presentado en la Sesión Extraordinaria el día 08/02/2021. Evidencia de Gabinete Oficios COPLADEM/1460/2020 Y COPLADEM/858/2021 respectivamente.
[62] H. Ayuntamiento de Querétaro. Obtenido de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 18/12/2020: https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/ACTA-SESION-EXTRAORDINARIA-CABILDO-18_DIC_20-1.pdf.
[63] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. Evidencia de Gabinete.
[64] Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.
[65] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Querétaro
La Ciudad que queremos

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos

15. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)[66] del recurso del FISM-DF planeadas y registradas por el Municipio de Querétaro, fue analizada la clasificación de los proyectos con base en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[67] para los ejercicios fiscales del 2018 al 2021. En este sentido, fueron identificadas las siguientes apreciaciones derivadas del análisis de la Tabla No. 2 Proyectos municipales financiados con recursos del FISM-DF 2018-2021:

- En el ejercicio fiscal 2018, fueron planeados un total de 18 proyectos municipales con recursos del FISM-DF de los cuales 14 proyectos son de incidencia directa equivalentes al 78% del total de proyectos, y cuatro proyectos de incidencia complementaria con el 22%.
- Para el 2019, se identifica que el recurso del gasto federalizado fue aplicado en 58 proyectos de inversión de los cuales 36 son de incidencia directa y 22 complementarios, con un equivalente del 62% y 38% respectivamente de total de proyectos.
- En el ejercicio fiscal 2020 fueron destinados recursos para proyectos de incidencia complementaria por la cantidad de $74,057,645.92 (Setenta y cuatro millones cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 92/100 M.N.) en 29 proyectos equivalentes al 62% del total de proyectos, y para los proyectos de incidencia directa fueron destinados un total de $20,039,528.08 (Veinte millones treinta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 08/100 M.N,) en 18 proyectos correspondientes al 38% del total de proyectos.
- Para el 2021, fueron destinados recursos para proyectos de incidencia directa por un total de $26,004,049.64 (Veintiséis millones cuatro mil cuarenta y nueve pesos /100 M.N,) en 18 proyectos correspondientes al 39% del total de los proyectos, respecto a los proyectos de incidencia complementaria fue destinada la cantidad de $83,708,551.36 (Ochenta y tres millones setecientos ocho mil quinientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.) en 28 proyectos equivalentes al 61% del total de proyectos.

[66] COPLADEM. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2018-2021. Evidencia de Gabinete.
[67] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.

TABLA No. 2 PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FISM-DF 2018-2021		
FISM 2018: TIPO DE PROYECTOS	**Cantidad**	**%**
Proyectos de Incidencia Directa	14	78%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	4	22%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2019: TIPO DE PROYECTOS	**Cantidad**	**%**
Proyectos de Incidencia Directa	36	62%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	22	38%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2020: TIPO DE PROYECTOS	**Cantidad**	**%**
Proyectos de Incidencia Directa	18	38%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	29	62%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%
FISM 2021: TIPO DE PROYECTOS	**Cantidad**	**%**
Proyectos de Incidencia Directa	18	39%
Proyectos de Incidencia Complementaria o Especiales	28	61%
Recursos del FISM-DF destinados para realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos	0	0%
Proyectos realizados a través del Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM	0	0%

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, 2018, 2019, 2020 y 2021.

.

En los periodos 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria; por su parte, no fueron visualizados recursos para "realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos" y del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM".

16. ¿El Municipio cuenta con documentación que demuestre que los estudios y evaluación de los proyectos realizados incluyen la información que solicita la Secretaría de Bienestar (antes la SEDESOL) en los expedientes técnicos?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales[68], menciona que "La Secretaria de Obras Públicas será la encargada de realizar las acciones desde la integración del expediente técnico, tramite de aviso de suficiencia presupuestal, procedimiento de adjudicación, contratación, ejecución, conclusión, comprobación del ejercicio del gasto, y en su caso, los reintegros que determine la normativa aplicable".

Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[69], establecen que, para la contratación de terceros, el Gobierno local deberá conformar un expediente que acredite la capacidad técnica y experiencia del tercero contratado, para lo cual los terceros a fin de ser sujetos de contratación deberán exhibir lo siguiente:

- Identificación Oficial de la persona física o del representante legal de la empresa a contratar.
- Registro Federal de Contribuyentes, y en los casos en los que lo requiera la legislación, comprobante de alta en el IMSS y en el INFONAVIT.
- Para personas morales, original o copia certificada de escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva acreditando que el giro de la empresa está relacionado con el trabajo por el que será contratado y que tenga una antigüedad de al menos dos años, sin cambios en los fines de la empresa durante dicho periodo. En el caso de personas físicas, Cédula Profesional expedida al menos dos años atrás.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Sistema de Administración Tributaria.
- Currículum de la empresa acompañado de la documentación que acredite la veracidad del mismo.

Los gobiernos locales deberán verificar la veracidad de la documentación. La totalidad de los documentos antes descritos formarán parte del expediente antes citado, el cual deberá ser resguardado por el Gobierno correspondiente y puesto a disposición de las autoridades de control y fiscalización competentes. Una vez cumplidos estos requisitos se procederá a firmar el contrato que deberá cumplir, por lo menos, con los siguientes:

- Definir el contratante y al contratista;
- Acreditación de la existencia y personalidad de la persona que realizará el trabajo;

[68] Gobierno del Municipio de Querétaro. Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, 2018. Evidencia de Gabinete.
[69] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.

- Descripción de trabajos a ejecutar y entregables del proyecto;
- Precio a pagar por los trabajos objeto del contrato;
- Los plazos, forma y lugar de pago y ajustes de costos;
- Plazo de ejecución de los trabajos;
- Los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito;
- Porcentajes, números y fechas de las exhibiciones, de los anticipos otorgados;
- Formas, o términos y porcentajes de garantizar la correcta inversión de anticipos y el cumplimiento del contrato;
- Evidencia periódica y objetiva que acredite el cumplimiento del contrato;
- Términos, condiciones y el procedimiento para la aplicación de penas convencionales, retenciones y/o descuentos, y
- Causales para la rescisión del contrato.

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)[70] a nivel del destino del gasto, fue identificado que los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados, identificándose en el apartado de "Contrato", cierta información de los expedientes técnicos, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM, al ser el responsable de la planeación de los proyectos, a través del Programa de Obra Anual (POA), y posterior registros en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). El Cuadro No. 4, muestra la referencia de los proyectos registrados en los instrumentos de planeación del FISM-DF, y el informe sobre el destino del gasto en el SRFT:

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT

No.	Nombre	Contratos	Flujo
1	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de concreto hidráulico, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Vicente Guerrero desde calle 20 de noviembre hasta calle Emiliano Zapata, en la colonia Centro Delegación Santa Rosa Jauregui-2718	Número Contrato: SOP/2021-0054/3. Contratista: GUMO Construcciones De Querétaro, S.A. de C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,379,984.79. Modificado:2,369,174.33.	Validado

[70] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	**Nombre**	**Contratos**	**Flujo**
2	Construcción de empedrado a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Emiliano Zapata desde calle Hermenegildo Galeana hasta calle Nicolás Campa, comunidad de Pie de Gallo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 1642	Número Contrato: SOP/2021-0069/3. Contratista: BORA Construcciones S. De R.L. De C.V. convocante: Municipio de Querétaro. monto: $849,424.43. Modificado: $733,991.43.	Validado
3	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Cuauhtémoc desde calle Oceanía hasta 20 de noviembre, en la colonia Rivera Mexicana, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 2895	Número Contrato: SOP/2021-0055/3. Contratista: Ing. Gustavo Vega Zúñiga. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,849,730.62. Modificado:$2,844,123.32.	Validado
4	Construcción de techumbre en plaza cívica en Primaria Andrés Balvanera, localidad Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 1954	Número Contrato: SOP/2021-0023/3. Contratista: Ing. José Alonso García Ríos. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,179,556.92. Modificado: $2,179,556.45.	Validado
5	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle Emiliano Zapata desde calle San Luis hasta calle Mariano Matamoros, y de calle Mariano Matamoros desde calle Emiliano Zapata hasta calle Guanajuato, en la colonia El Pedregal, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 2203	Número Contrato: SOP/2021-0051/3. Contratista: Ing. Ismael Estrella Martínez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,387,979.44. Modificado: $3,384,156.92.	Validado
6	Construcción de techumbre en Preescolar Leopoldo Río de la Loza, colonia Plutarco Elías Calles, Delegación Felipe Carrillo Puerto. - 4647	Número Contrato: SOP/2021-0059/3. Contratista: Ing. Civil Mauricio Baltazar Méndez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,044,281.66. Modificado: $1,043,938.47.	Validado
7	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en las calles Oaxaca y Sonora de la calle Catedral de Colima a la calle de Yucatán, y calle Yucatán de calle Irapuato a Carretera a Chichimequillas, en la colonia San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 7908	Número Contrato: SOP/2021-0066/3. Contratista: SIGA Soluciones S.A. DE C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $4,982,014.63. Modificado: $4,599,999.18.	Validado
8	Construcción de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, de la calle 15 de mayo desde Camino a Casa Blanca hasta calle Reforma, y calle Reforma desde calle 15 de mayo hasta Camino a San Miguelito, Comunidad de San Isidro el Viejo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 7148	Número Contrato: SOP/2021-0052/3. Contratista: Ing. Cesar Gustavo Angulo Ugalde. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,969,045.71. Modificado: $2,797,219.29.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	**Nombre**	**Contratos**	**Flujo**
9	Construcción de cancha de fútbol 5 en Primaria Naciones Unidas, localidad el Salitre, Delegación Epigmenio González Flores. - 17122	Número Contrato: SOP/2021-0074/3. Contratista: Grupo RV Equipo y Construcción S.A. DE C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,790,708.08. Modificado:$1,636,551.90.	Validado
10	Construcción de aula de usos múltiples en Preescolar Luz Ma. Serradel, localidad Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 7310	Número Contrato: SOP/2021-0056/3. Contratista: Ing. Civil Laura Irene Falcón Medina. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,479,761.16. Modificado: $1,301,394.16.	Validado
11	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Margaritas desde calle Cuauhtémoc hasta calle Tulipanes, en la colonia Las Rosas, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 7349	Número Contrato: SOP/2021-0068/3. Contratista: Constructora GHECO S. De RL De C.V, Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $4,480,859.95. Modificado: $4,242,805.91.	Validado
12	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en calle San Pedro, de la calle de Jalisco a la calle Michoacán, colonia San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 8328	Número Contrato: SOP/2021-0053/3. Contratista: NAJAL Construcciones S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,874,492.71. Modificado: $1,874,492.53.	Validado
13	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 5, de calle Miguel Hidalgo a calle 12, y calle de María, de Epigmenio González a calle San Agustín, colonia Real de España, Delegación Epigmenio González Flores. - 7407	Número Contrato: SOP/2021-0099/3. Contratista: Constructora ZYANIA S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,183,410.79. Modificado: $3,183,383.46.	Validado
14	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 5, de calle Rubí a calle Desierto de Antares, calle 3, de calle Rubí a calle 8, y calle 8, de calle 5 a Privada de calle 3, colonia Ampliación Oasis, en la colonia San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 3817	Número Contrato: SOP/2021-0057/3. Contratista: Ing. Mario Alberto Ramírez García. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,462,128.94. Modificado: $3,416,886.91.	Validado
15	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Pino Suarez desde calle Corregidora hasta 195 ml, en la comunidad de Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 6215	Número Contrato: SOP/2021-0062/3. Contratista: Tecno Constructores ROCO, S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,629,378.21. Modificado: $1,629,376.97.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	**Nombre**	**Contratos**	**Flujo**
16	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle 20 de Noviembre desde calle Miguel Hidalgo hasta calle Constitución, en la colonia Centro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 6301	Número Contrato: SOP/2021-0063/3. Contratista: Integra División Construcción S.A. DE C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,549,746.47. Modificado: $2,540,211.02.	Validado
17	Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha de usos múltiples en secundaria técnica 25 Epigmenio González, colonia Bolaños, Delegación Villa Cayetano Rubio. - 6446	Número Contrato: SOP/2021-0064/3. Contratista: DICOCESA S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,199,851.32. Modificado: $3,199,848.06.	Validado
18	Construcción de techumbre en plaza cívica de Preescolar Luz Ma. Serradel, localidad Montenegro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 4156	Número Contrato: SOP/2021-0058/3. Contratista: BR Constructores S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,008,602.91. Modificado: $979,292.73.	Validado
19	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle San Juan Bautista desde calle Moisés Solana hasta calle Primavera, en la comunidad Solana San Juan Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 6676	Número Contrato: SOP/2021-0065/3. Contratista: MICROINDUSTRIAL Integra S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,290,085.18. Modificado: $2,141,385.78.	Validado
20	Construcción de cancha de fútbol 7 en Primaria Independencia y Libertad/República de Brasil, colonia Loma Bonita, Delegación Félix Osores Sotomayor. - 6890	Número Contrato: SOP/2021-0067/3. Contratista: Constructora ICQ S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $4,620,830.47. Modificado: $4,596,664.41.	Validado
21	Construcción de techumbre en plaza cívica del Preescolar General José Ma. Arteaga, localidad Solana Trojes, Delegación Santa Rosa. - 18275	Número Contrato: SOP/2021-0076/3. Contratista: Ing. Civil Loth Noel Salinas Hernández. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,407,346.09, Modificado: $1,407,342.39.	Validado
22	Mantenimiento de aulas en primaria Miguel Hidalgo, localidad La Gotera, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20038	Número Contrato: SOP/2021-0113/3. Contratista: Arq. Ma. Juana Lara Cabrera. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $937,559.03. Modificado: $937,529.74.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	**Nombre**	**Contratos**	**Flujo**
23	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en las calles Emiliano Zapata y Benito Juárez desde calle José María Morelos hasta calle Plaza Revolución, en la comunidad de Buenavista Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20072	Número Contrato: SOP/2021-0084/3. Contratista: DACOBA SA De CV. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,495,736.95. Modificado: $3,495,735.27.	Validado
24	Rehabilitación de empedrado existente, a base de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle 5 de Febrero de calle Cuauhtémoc a calle Arroyo Seco, en la localidad de El Salitre, Delegación Epigmenio González Flores. - 18429	Número Contrato: SOP/2021-0077/3. Contratista: Ing. José Gustavo Silis Tovar. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,540,141.46. Modificado: $3,540,141.27.	Validado
25	Construcción de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en calle Arroyo Verde, de calle Arroyo Zarco a calle Arroyo Blanco, y calle Desierto de Kalahari, de calle Arroyo Zarco a calle Desierto de Gobi, en la colonia Arroyitos, en San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 20337	Número Contrato: SOP/2021-0089/3. Contratista: ING. JORGE OBREGON ALVAREZ, Convocante: Municipio de Querétaro. Monto:2154411.54, Modificado:1962482.11}}	Validado
26	Construcción de red de agua potable en la calle Emiliano Zapata desde calle Hermenegildo Galeana hasta 80 ml, comunidad de Pie de Gallo de la Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18764	Número Contrato: SOP/2021-0079/3. Contratista: Arq. Juan Carlos Castañón Corona. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $299,997.96. Modificado: $279,509.71.	Validado
27	Construcción de techumbre y rehabilitación de cancha de usos múltiples en Primaria 450 Aniversario Fundación de Querétaro 81/Carlos de Sigüenza y Góngora, colonia El Pedregal, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18834	Número Contrato: SOP/2021-0082/3. Contratista: ACSA Contratista S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $4,197,776.95. Modificado: $4,197,612.11.	Validado
28	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en las calles 1o. de Mayo desde calle Santa Cruz hasta calle 10 de Mayo, y calle 5 de Mayo desde Blvd. Villas del Mesón hasta calle Santa Cruz, en la comunidad de Juriquilla Pueblo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20644	Número Contrato: SOP/2021-0091/3. Contratista: VICAP Construcciones S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,395,799.92. Modificado: $704,568.55.	Validado
29	Construcción de red de drenaje sanitario, en la calle Privada Zaragoza, desde la Primaria 450 Aniversario hasta 44 m. Colonia las Lajitas, Delegación Santa Rosa Jáuregui - 20742	Número Contrato: SOP/2021-0092/3. Contratista: Ing. Civil Mauricio Baltazar Méndez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $145,635.97. Modificado: $145,608.42.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	**Nombre**	**Contratos**	**Flujo**
30	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, de las calles 1o. de Mayo desde calle Santa Cruz hasta calle 10 de Mayo, y calle 5 de Mayo desde Blvd. Villas del Mesón hasta calle Santa Cruz, en la comunidad de Juriquilla Pueblo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20210	Número Contrato: SOP/2021-0088/3. Contratista: Abastecimiento, Diseño, Desarrollo y Creación S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,304,499.58. Modificado: $1,976,493.12.	Validado
31	Rehabilitación de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye reconstrucción de guarniciones y banquetas de concreto, en calle Querétaro de calle Jalisco a calle Quintana Roo en San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 67396	Número Contrato: SOP/2021-0111/3. Contratista: Ing. José Álvaro Ugalde Chaparro. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,385,212.76. Modificado: $3,384,829.48.	Validado
32	Construcción de techumbre y ampliación de plaza cívica en Preescolar José Manuel Layseca Bermúdez, colonia Villas de Santiago, Delegación Epigmenio González Flores. - 20943	Número Contrato: SOP/2021-0094/3. Contratista: Grupo RV Equipo y Construcción S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,603,336.02. Modificado: $1,413,785.66.	Validado
33	Rehabilitación de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye reconstrucción de guarniciones y banquetas de concreto, en calle Querétaro de calle Quintana Roo a calle Tijuana y calle Campeche de calle Irapuato a Carretera a Chichimequillas en San José el Alto, Delegación Epigmenio González Flores. - 21748	Número Contrato: SOP/2021-0110/3. Contratista: Arq. Isabel Fonseca Zamorano. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $4,318,152.81. Modificado: $4,318,150.58.	Validado
34	Construcción de módulo de sanitarios y aula adosada en Preescolar Miguel Hidalgo y Costilla, localidad Solana San Juan, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18078	Número Contrato: SOP/2021-0075/3. Contratista: Ing. Jorge Obregón Álvarez. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,863,314.79. Modificado: $1,834,469.80.	Validado
35	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto en la calle Privada Zaragoza desde la Primara 450 Aniversario hasta 275 ml, en la colonia Las Lajitas, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20096	Número Contrato: SOP/2021-0085/3. Contratista: Ing. Gerardo Hernández Tierrablanca. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $3,650,165.77. Modificado: $3,650,162.34.	Validado
36	Construcción de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Hermenegildo Galeana desde calle Vicente Guerrero hasta 230 ml, en la colonia Centro Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20186	Número Contrato: SOP/2021-0086/3. Contratista: Grupo PG, S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,349,551.48. Modificado: $2,936,937.73.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	**Nombre**	**Contratos**	**Flujo**
37	Rehabilitación de red de agua potable de la calle Josefa Ortiz de Domínguez desde calle Miguel Hidalgo hasta 415 ml, en la comunidad de Tlacote el Bajo, Delegación Felipe Carrillo Puerto. - 18705	Número Contrato: SOP/2021-0078/3. Contratista: Grupo Consultor Mexicano S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,236,002.45. Modificado: $1,024,463.45.	Validado
38	Rehabilitación de pavimento asfáltico existente, a base de concreto asfáltico en la calle Morelos desde calle 5 de mayo hasta calle Hermenegildo Galeana, en la colonia Centro Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 18799	Número Contrato: SOP/2021-0081/3. Contratista: Construcciones Acero S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $4,899,289.26. Modificado: $4,503,896.09.	Validado
39	Rehabilitación de red de agua potable en las calles 1o. de mayo desde calle Santa Cruz hasta calle 15 de Mayo, y calle 5 de Mayo desde Blvd. Villas del Mesón hasta calle Santa Cruz, en la comunidad de Juriquilla Pueblo, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 34815	Número Contrato: SOP/2021-0090/3. Contratista: Constructora POCH S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto:559996.55, Modificado:539228.27}}	Validado
40	Rehabilitación de red de drenaje sanitario de la calle Josefa Ortiz de Domínguez desde calle Miguel Hidalgo hasta 415 ml, en la comunidad de Tlacote el Bajo, Delegación Felipe Carrillo Puerto. - 20794	Número Contrato: SOP/2021-0093/3. Contratista: Construcciones Y Pavimentaciones Cruz S.A. De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,120,173.81. Modificado: $1,081,952.77.	Validado
41	Rehabilitación de pavimento de empedrado existente, a base de pavimento de empedrado asentado y junteado con mortero, incluye guarniciones y banquetas de concreto, en la calle Mariano Escobedo desde calle 16 de Septiembre hasta calle Francisco I. Madero, en la colonia Centro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 21040	Número Contrato: SOP/2021-0096/3. Contratista: Ing. Civil Santos Iván Villeda Reséndiz. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $1,254,073.44. Modificado: $1,142,237.83.	Validado
42	Rehabilitación de red de drenaje sanitario de la calle Prolongación Independencia Sur, Centro, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 23339	Número Contrato: SOP/2021-0097/3. Contratista: Promociones Y Desarrollo De Infraestructura S.A. De C.V, Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $2,739,259.75. Modificado: $2,739,259.62.	Validado
43	Construcción de red de agua potable en la calle Privada Zaragoza desde la Primaria 450 Aniversario hasta 275 ml, en la colonia Las Lajitas, Delegación Santa Rosa Jáuregui - 23402	Número Contrato: SOP/2021-0102/3. Contratista: Ing. Civil Pablo Manuel Hernández Vázquez. convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $618,557.69. Modificado: $615,289.50.	Validado

Cuadro No. 4 Referencia de los Proyectos Registrados en el SRFT			
No.	**Nombre**	**Contratos**	**Flujo**
44	Ampliación de techumbre en primaria Margarita Maza de Juárez, localidad La Joya, Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 20991	Número Contrato: SOP/2021-0095/3. Contratista: COFRU Construcción Y Servicios de Ingeniería S.A De C.V. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $424,675.20. Modificado: $424,671.40.	Validado
45	Construcción de techumbre tipo lonaria en plaza cívica en Preescolar Félix Osores, colonia Hércules, Delegación Villa Cayetano Rubio. - 605	Número Contrato: SOP/2021-0049/3. contratista: Ing. Civil José Carmen Morales Hernández. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $977,833.62 Modificado: $1,133,483.34.	Validado
46	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Prolongación Independencia, de Privada Los Ciprés hasta 630 metros lineales, rumbo a la Carretera 57, en la colonia Centro de la Delegación Santa Rosa Jáuregui. - 156268	Número Contrato: SOP/2021-0126/3. Contratista: Lic. Jimena Vega Reyes. Convocante: Municipio de Querétaro. Monto: $5,430,419.86. Modificado: $6,773,004.99.	Validado

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Destino del Gasto, Informe Definitivo del 2021.

17. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FISM-DF en el Sistema de Recursos Federales Transferidos "SRFT" de la SHCP (antes Sistema del Formato Único SFU) para el periodo 2018 al 2021.

RESPUESTA:

De acuerdo con los registros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel de indicadores[71], así como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FISM-DF[72], fue analizado el desempeño de los indicadores para el periodo 2018 al 2021 correspondiente al llenado del Municipio de Querétaro, donde fue identificado lo siguiente:

- En el 2018, las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", y "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" son 3% y 6%, y los resultados obtenidos fueron 22.2% y 77.8% respectivamente, por tanto, está identificado que el registro no fue adecuado en ese periodo, al no evidenciar resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. Respecto al indicador correspondiente a los proyectos complementarios no tuvo registro de metas.
- Para el destino y aplicación del recurso del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2019, está identificado que, los indicadores del objetivo "otros proyectos" no muestran resultados al no programar metas; por su parte, los indicadores de "proyecto de contribución directa" y "proyectos de contribución complementaria, modificaron su meta de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el informe definitivo del Sistema de recursos Federales Transferidos (SRFT), por tanto, se observa que las metas fueron cumplidas al 100%.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2020 se cumplió con las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS" de la Actividad "Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social", dado que fueron 38.29787% y 61.70213% respetivamente.
- En el 2021, está observada la misma situación que el 2020, al cumplirse las metas programadas y/o modificadas de los indicadores relacionados con los registros de incidencia directa y complementaria en un 100.00%, las metas fueron 39.13% y 60.87% respectivamente.

[71] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

[72] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal". Objetivos Indicadores y Metas para Resultados (Ramo General 33) del PEF para el periodo comprendido por los ejercicios fiscales del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto.

La Tabla No. 3, muestra el avance a nivel de indicadores de la MIR Federal desde el año 2018 hasta el 2021:

Tabla No. 3 Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores

FISM-DF 2018 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	3	22.2	22.2	13.51
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	6	77.8	77.8	1,296.60
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementa-rios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-

FISM-DF 2019 Municipio de Querétaro

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	62.07	62.07	62.07	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	37.9	37.9	37.9	100.00
FISM-DF 2020 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	38.29787	38.29787	38.29787	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	61.70213	61.70213	61.70213	100.00

FISM-DF 2021 Municipio de Querétaro									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	-	-	-	-
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	39.13	39.13	39.13	100.00
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	60.87	60.87	60.87	100.00

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, a nivel Indicadores, 2018, 2019, 2020 y 2021.

18. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)[73] a nivel del destino del gasto, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, fue analizada la asignación de los recursos por rubro del gasto y la incidencia de acuerdo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS[74] (Ver la Tabla No. 4).

Tabla No. 4 Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018-2021				
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2018				
Clasificación del Proyecto	**Proyectos Realizados**		**Tipo de Contribución del Proyecto**	
	Cantidad	**%**	**Directa**	**Complementaria o Especial**
Asistencia Social	12	67%	11	1
Urbanización	2	11%	0	2
Agua y Saneamiento	0	0%	0	0
Salud	3	17%	3	0
Vivienda	0	0%	0	0
Educación	1	5%	0	1
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	18	100%	14	4
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2019				
Clasificación del Proyecto	**Proyectos Realizados**		**Tipo de Contribución del Proyecto**	
	Cantidad	**%**	**Directa**	**Complementaria o Especial**
Asistencia Social	0	0%	0	0
Urbanización	22	38%	0	22
Agua y Saneamiento	20	35%	20	0
Salud	0	0%	0	0
Vivienda	6	10%	6	0
Educación	10	17%	10	0
Otros Proyectos	0	0%	0	0
TOTAL	58	100%	36	22

[73] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

[74] Secretaría de Bienestar (BIENESTAR). Obtenido de los Lineamientos Generales de Operación del FAIS Vigentes: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/lineamientos-generales-para-la-operacion-del-fais.

Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2020				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	0%	0	0
Urbanización	26	55%	0	26
Agua y Saneamiento	9	19%	9	0
Salud	-	0%	0	0
Vivienda	-	0%	0	0
Educación	12	26%	9	3
Otros Proyectos	-	0%	0	0
TOTAL	47	100%	18	29
Proyectos Realizados en el Municipio con Recursos del FISM-DF 2021				
Clasificación del Proyecto	Proyectos Realizados		Tipo de Contribución del Proyecto	
	Cantidad	%	Directa	Complementaria o Especial
Asistencia Social	-	0%	0	0
Urbanización	23	50%	0	23
Agua y Saneamiento	9	20%	9	0
Salud	-	0%	0	0
Vivienda	-	0%	0	0
Educación	14	30%	9	5
Otros Proyectos	-	0%	0	0
TOTAL	-	0%	0	0

Fuente: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social del Municipio de Querétaro, y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP 2018, 2019, 2020 y 2021.

Por lo anterior, los proyectos realizados en el Municipio de Querétaro con Recursos del FISM-DF para el ejercicio fiscal 2018 tienen una mayor concentración en el rubro de asistencia social con el 67% del total de los proyectos con 11 proyectos de incidencia directa y uno complementario, después le siguen proyectos en el rubro de salud con el 17% de incidencia directa, y los proyectos de urbanización y educación con 11% y 5% respectivamente con un total de tres proyectos complementarios entre los dos.

En cambio, los proyectos realizados para el ejercicio fiscal 2019 tienen una mayor concentración en los rubros de urbanización y agua y saneamientos con el 38% y 35% con 22 proyectos de incidencia complementaria y 20 directos respetivamente, en menor medida se realizaron proyectos en educación con 10 y vivienda con seis, todos de incidencia directa.

Para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 los rubros fueron los mismos, que son: urbanización, educación y agua y saneamiento con 47 y 46 proyectos respectivamente, la mayor captación fue en el rubro de urbanización con 26 y 23 proyectos de incidencia complementaria, 12 y 14 con 18 de incidencia directa y ocho complementaria, y para agua y saneamiento fueron 9 en ambos periodos de contribución directa.

19. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

RESPUESTA:

En los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)[75], está identificado el seguimiento financiero de la aplicación de los recursos por momento contable, así como la identificación de rendimientos financieros y/o reintegros registrados, lo anterior, en el componente denominado ejercicio del gasto, de acuerdo con los criterios establecidos para el registro sobre el destino, ejercicio y resultados[76].

En este sentido, fueron analizados los registros presupuestales para el periodo comprendido del 2018 al 2021 (Ver la Tabla No.5 y Gráfica No. 1), lo anterior para identificar la eficiencia presupuestal respecto al presupuesto pagado contra el modificado, a través de la siguiente formula:

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado = \left(\frac{Presupuesto\ pagado}{Presupuesto\ modificado}\right) * 100$$

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	**Autorizado**	**Modificado**	**Devengado**	**Pagado**
2018	$88,953,687.00	$89,159,131.08	$89,159,131.08	$89,159,131.08
2019	$102,334,067.00	$89,060,046.89	$89,060,046.89	$89,060,046.89
2020	$111,358,601.00	$94,097,173.94	$94,097,173.94	$94,097,173.94
2021	$109,712,601.00	$106,857,298.77	$106,857,298.77	$106,857,298.77

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021.

[75] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

[76] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Obtenido de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT.

Gráfica No. 1 Comporta al miento de los Recursos 2018 al 2021

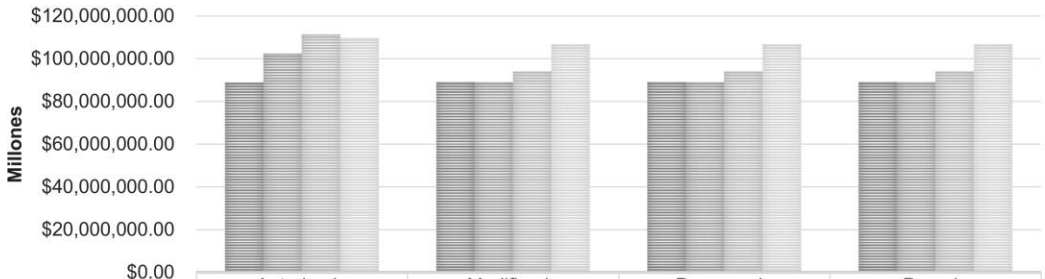

	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	$88,953,687.00	$89,159,131.08	$89,159,131.08	$89,159,131.08
2019	$102,334,067.00	$89,060,046.89	$89,060,046.89	$89,060,046.89
2020	$111,358,601.00	$94,097,173.94	$94,097,173.94	$94,097,173.94
2021	$109,712,601.00	$106,857,298.77	$106,857,298.77	$106,857,298.77

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Con base a los resultados del cálculo se concluye que el porcentaje de presupuesto pagado para los ejercicios del 2018 al 2021 es del 100%; no obstante, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados, observándose economías y/o eficiencias al cumplir con los proyectos planeados en el Programa de Obra Anual (POA), y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de $109,712,601.00 pesos (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos uno 00/100 M.N.), el cual fue modificado a $106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de $2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de $1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado $3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

20. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo en el periodo 2018-2021?

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)[77], y el documento que muestra la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida[78], fue analizado en costo promedio por beneficiarios del periodo comprendido 2018 al 2021 (Ver la Tabla No. 6), a través de la siguiente fórmula:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

Donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de inversión.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo.

Tabla No. 6 Costo Promedio por Beneficiario Atendido 2018-2021

AÑO	GASTO DE INVERSIÓN	BENEFICIADOS ACUMULADOS	COSTO POR BENEFICIARIO
2018	$89,159,131.08	N/D.	N/D
2019	$89,060,046.89	40,798	$2,182.95
2020	$94,097,173.94	20,397	$4,613.28
2021	$106,857,298.77	60,356	$1,770.45

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021, y la Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

[77] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

[78] Secretaría de Desarrollo Humano y Social. Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

Por lo anterior, el costo promedio para el 2118 no fue posible calcularlo, dado que no se cuenta con información de la población atendida; en el 2019 el costo promedio fue de $2,182.95 (Dos mil ciento ochenta y dos pesos 95/100 M.N.); para el ejercicio fiscal 2020 hubo un aumento del costo promedio por beneficiario con respecto al 2018 con la cantidad de $4,718.31 (Cuatro mil setecientos dieciocho pesos 31/100 M.N.), debido a que fueron menos beneficiarios, y para el 2021, fue de $1,770.45 (Mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.), observándose un incremento de beneficiarios de manera exponencial.

El costo promedio por beneficiario ha tenido variaciones conforme el total de beneficiarios y la asignación de los recursos del FISM-DF, y esto se debe, a la disminución o aumento de los beneficiarios acumulados por ejercicio fiscal; no obstante, tiene una tendencia positiva al reflejar efectos en los beneficiarios (Ver Gráfica No. 2).

Gráfica No. 2 Comportamiento del Costo Promedio por Beneficiarios 2018 al 2021

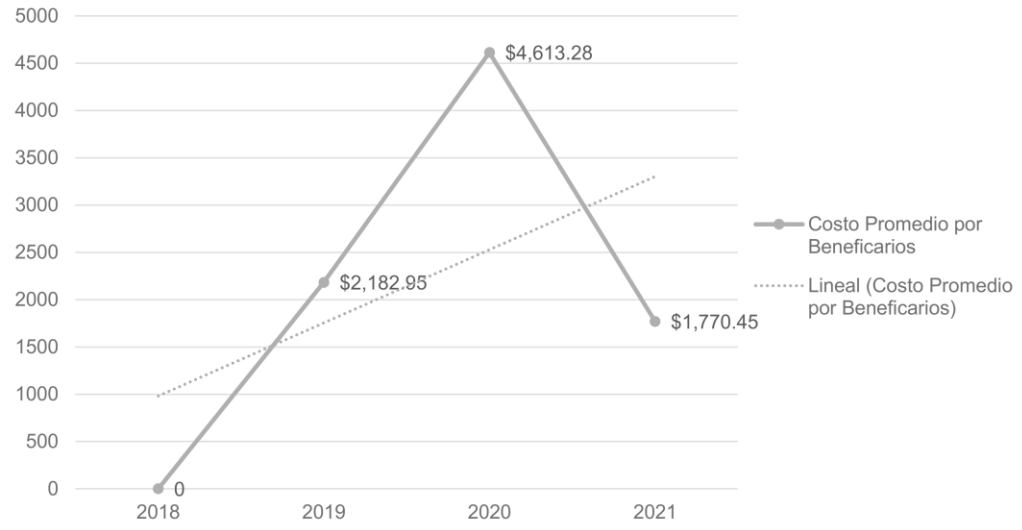

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto, 2018, 2019, 2020 y 2021, y la Descripción y Cuantificación de la Población Potencial, Población Objetivo y de la Población atendida. Evidencia de Gabinete.

21. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)[79], a nivel del ejercicio del gasto e indicadores, fue analizado el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas del periodo comprendido 2018 al 2021 (Ver la Tabla No. 7), a través de la siguiente fórmula:

$$Gasto\ esperado\ de\ acuerdo\ a\ las\ Metas\ Logradas = \frac{Gasto\ Pagado \times Metas\ Logradas\ en\ el\ SRFT}{Metas\ Programadas\ en\ el\ SRFT}$$

Tabla No. 7 Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas 2018-2021

Año	Meta Programada	Meta Lograda	Gasto Pagado	Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas
2018	9.00	100.00	$89,159,131.08	$990,657,012.00
2019	99.97	99.97	$89,060,046.89	$89,060,046.89
2020	100.00	100.00	$94,097,173.94	$94,097,173.94
2021	100.00	100.00	$106,857,298.77	$106,857,298.77

Fuente: Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Ejercicio del Gasto e Indicadores, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Está identificado un gasto esperado respecto al cumplimiento de las metas igual al presupuesto pagado para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, lo que nos indica economías y/o eficiencias, al cumplir con la entre de los bienes y/o servicios con menos recursos de los asignados y planeados. Para el ejercicio fiscal 2018, el resultado es sesgado, dado que el registro del seguimiento de los indicadores aplicables a la MIR Federal en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no fue el adecuado.

[79] Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Informes Trimestrales al H. Congreso de la Unión: obtenido del Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Fracción XX. Carpeta Destino del Gasto, Carpeta Ejercicio del Gasto y Carpeta de Indicadores para el Ejercicio Fiscal del 2018 al 2021: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Querétaro
La Ciudad que queremos

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

22. Las recomendaciones derivadas de la evaluación del ejercicio inmediato anterior al que se está evaluando del Fondo ¿Fueron atendidas y empleadas para mejoras el desempeño del Fondo?

RESPUESTA: No Aplica.

De acuerdo con la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020[80] la respuesta no tiene aplicabilidad, debido a que no fueron identificadas recomendaciones de mejora para el ejercicio fiscal evaluado.

[80] Gobierno del Municipio de Querétaro. Evaluación Específica del Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020. Véase también: https://municipiodequeretaro.gob.mx/programa-anual-de-evaluaciones/.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Querétaro
La Ciudad que queremos

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Capítulo VI. Conclusiones

Capítulo 1. Características del Fondo

El destino y ejercicio de los recursos del FISM-DF, se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, los cuales señalan la trazabilidad del gato federalizado con lo siguiente: "Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el Municipio".

Los recursos del FISM-DF, muestra los alcances de contribución a través de los objetivos estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vinculado al Programa Presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", por tanto, las acciones y objetivos del FISM-DF se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal del Estado de Querétaro 2016-2021 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, están identificados los ejes: "Municipio Incluyente" y "Municipio con Calidad de Vida y Futuro", los cuales muestran vinculación con la implementación de los recursos del FISM-DF. De lo anterior, los ejes del desarrollo cuentan con diagnósticos situacionales sobre las condiciones que imperan en el Municipio de Querétaro, así como los árboles de problemas (identificación del problema central, causas y efectos) vinculados con los Programas: "Alcalde en tu Calle", "Tierra de Bienestar" e "Infraestructura para el Futuro".

La planeación del recurso del FISM-DF se realiza con base en los diagnósticos de necesidades de obra y las peticiones de obra por parte de los ciudadanos, identificándose aquellas obras que son programables con los recursos del FISM-DF; es decir, que cumplan con las características normativas aplicables y, con ello, se elabora la propuesta obra anual, misma que es aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Querétaro, y posterior, el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS).

Capítulo 2. Operación

En la operación del recurso del FISM-DF es posible identificar procesos documentados y oficiales que permiten la operación, ministración y ejecución de los recursos del FISM-DF, a través de un control y dirección institucional con base en la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

Además, están identificados mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con tales recursos, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, lo cual se confirma a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), vinculado con el Programa de Obra Anual (POA).

En el Manual para la Administración de los Recursos Federales, Estatales y de Coparticipación Municipal, Asignados para la Ejecución de Obras y Acciones Municipales, es posible determinar el proceso que coadyuva con la elaboración de la Propuesta de Obra Anual (POA) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como parte de la planeación estratégica. De manera adicional se cuenta con el Procedimiento PR-180050-009, donde establece la Integración de Propuesta de Obra Anual del FISM-DF, tiene como objetivo "Asignar el 100% de los recursos del FISM-DF, conforme al monto federal asignado para el Municipio de Querétaro, atendiéndose el marco normativo aplicable y la generación de una propuesta de obra que contribuya a disminuir el rezago social en la infraestructura social básica e incrementar la infraestructura en el Municipio de Querétaro", el cual se sustenta con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, las Peticiones Ciudadanas y la Instalación del Comité de Participación Social. Sin embargo, es necesario actualizar los instrumentos de control interno para la operación de los recursos del FISM-DF del Municipio de Querétaro.

Capítulo 3. Evolución de Cobertura

En el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada información, por tanto, no fue posible calcular la cobertura de atención y la eficiencia de la cobertura; no obstante, en el ejercicio fiscal 2019 fue identificada una cobertura de atención del 31.20% y una eficiencia en la cobertura del 36.34%, mientras que, para el 2020 la cobertura y la eficiencia disminuyeron al 12.80% y 15.98% respectivamente. En el 2021 fue incrementada la cobertura y la eficiencia en 37.19% y 46.45%, identificándose como el año con mayor atención de los proyectos financiados con el FISM-DF. Lo anterior, la metodología para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentra alineada con la normatividad aplicable apegado a los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. Además, se cuenta con un documento institucional donde establece la definición y cuantificación de la población y/o área de enfoque.

Por tanto, en el ejercicio fiscal 2021, fueron identificados un total de 46 proyectos, los cuales beneficiaron a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, siendo este año el de mayor cobertura de atención y eficiencia en la cobertura, atendiendo un total de 60,356 personas en condiciones de aplicación de los proyectos de inversión.

Capítulo 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con las MIDS, en los periodos 2018 y 2019 fue identificado un mayor número de proyectos de incidencia directa, mientras que, en el 2020 y 2021 el mayor número de proyectos fueron de incidencia complementaria; por su parte, no fueron visualizados recursos para "realizar acciones de verificación, seguimiento, y estudios de evaluación de proyectos" y del "Programa de Desarrollo Institucional Municipal PRODIM".

De acuerdo con los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a nivel del destino del gasto, fue identificado que los 46 proyectos implementados en el Municipio de Querétaro fueron validados, identificándose información de los expedientes técnicos solicitados por los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, mismos que están integrados por la Secretaría de Obras Públicas y COPLADEM, al ser el responsable de la ejecución y planeación de los de los recursos del gasto federalizado respectivamente.

Con relación a los indicadores registrados en el SRFT, fue identificado que, en el 2018 las metas programadas y/o modificadas para los indicadores "Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS", y "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" fueron de 3% y 6%, y los resultados obtenidos fueron 22.2% y 77.8% respectivamente, por tanto, está identificado que el registro no fue adecuado en ese periodo, al no evidenciar resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF. Respecto al indicador correspondiente a los proyectos complementarios no tuvo registro de metas. Para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 los resultados fueron favorables al cumplir con las metas al 100.00%.

El porcentaje de presupuesto pagado para los ejercicios del 2018 al 2021 es del 100%; no obstante, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, el presupuesto autorizado fue modificado para reflejar el gasto aplicado, a través de los proyectos de inversión, la diferencia fue reintegrada a la federación, además de los rendimientos financieros generados, observándose economías y/o eficiencias al cumplir con los proyectos planeados en el Programa de Obra Anual (POA), y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a lo anterior, en el ejercicio fiscal 2021 el presupuesto autorizado fue de $109,712,601.00 (Ciento nueve millones setecientos doce mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), el cual fue modificado a $106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.) con una diferencia de $2,855,302.23 (Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos dos pesos 23/100 M.N.) y un rendimiento financiero de $1,038,675.52 (Un millón treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesos 52/100 M.N.). Al sumar la diferencia y el rendimiento da como resultado $3,893,977.75 (Tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), cantidad que está identificada como el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El costo promedio por beneficiario en el año 2021, fue de $1,770.45 (Mil setecientos setenta pesos 45/100 M.N.), es decir, que hubo un incremento de beneficiarios de manera exponencial, en comparación de los años 2018, 2019 y 2020; por su parte, el gasto esperado de acuerdo al cumplimiento de metas para el 2021 es de $106,857,298.77 (Ciento seis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 77/100 M.N.), indicándonos economías y/o eficiencias, al cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios con menos recursos de los asignados y planeados, identificándose la misma situación para los años 2019 y 2020, salvo el 2018 que no registraron de manera adecuada el seguimiento de los indicadores en el SRFT.

Capítulo 5: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora es identificado en un documento oficializado donde se muestra el proceso de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores. Por lo tanto, se concluye que existen evidencias que comprueban la mejora de la gestión.

Conclusión General

En términos generales, la aplicación de los recursos sobre el destino, ejercicio y resultados en el Municipio de Querétaro, muestra una coordinación entre diferentes instituciones, a través de controles internos que coadyuva en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación, cumpliéndose con los requerimientos normativos plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, así como la normatividad aplicable a los reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)”

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal “FISM-DF”
Ejercicio Fiscal 2021

ANEXOS

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Querétaro
La Ciudad que queremos

Indetec

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal "FISM-DF"
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 1. Análisis Interno FODA que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, así como Recomendaciones por debilidad o amenaza identificada